



Engie Energía Perú

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

	Elaborador por	Revisado por	Aprobado por
31/05/2023	Javier Alamo Alan Barraza	Gerentes de Planta y Gerente de Logística	Cesar Cornejo

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
3. REQUISITOS LEGALES.....	4
4. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	4
4.1. DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ PUESTA A DISPOSICIÓN POR ENGIE.....	5
4.2. VISITA TÉCNICA	5
4.3. ADICIONALMENTE, PARA CONTRATISTAS CON SERVICIOS A EJECUTARSE POR PERIODOS MAYORES A 6 MESES Y QUE CONTEMPLEN TRABAJOS OPERATIVOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES, DESARROLLO Y PROYECTOS	6
5. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN SEDES, DESARROLLO Y PROYECTOS.....	6
5.1. NIVELES DE SUBCONTRATACIÓN Y TRABAJADORES TEMPORALES	8
5.2. ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	8
5.2.1. Pre inducción del acceso a la sede.....	8
5.2.2. Inducción y certificación de personal.	8
5.2.3. Requisitos para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias.	8
5.2.4. Programa Engie “Ninguna vida en riesgo”	8
5.2.5. Evaluación de riesgos de último minuto (LMRA)	9
5.2.6. Reunión de apertura o de inicio de servicio.....	10
5.2.7. Matriz HAZID – Desarrollo y Proyectos	11
5.3. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	11
5.3.1. Organización y responsabilidades del contratista.	11
5.3.2. Documentación requerida en campo.....	11
5.3.3. Condiciones de seguridad requeridas para pruebas para comisionado de equipos	12
5.3.4. Consideraciones medioambientales.	12
5.3.5. Peligro Serio e Inminente	12
5.3.6. Supervisión del servicio por parte de Engie.....	12
5.3.7. Evaluaciones durante la ejecución del servicio.	12
5.3.8. Indicadores de desempeño.....	12
5.3.9. Reporte de accidente e incidentes.....	12
5.3.10. Actualizaciones.	13
5.3.11. Auditorías internas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
5.4. AL CIERRE DEL SERVICIO	13

5.4.1.	Evaluación de contratistas y sub contratistas	13
5.4.2.	Informe final de SSO (Dossier SSO).....	13
6.	INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA.....	14
6.1.	SANCIONES	14
6.2.	PENALIDADES.....	14
7.	ANEXOS	14
ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES.....		15
ANEXO 2: DOCUMENTOS DE ENGIE ENERGIA PERÚ		17
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE		20
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		20
ANEXO 4: PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		22
ANEXO 5: REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO		25
ANEXO 6: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA		33
ANEXO 7: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.....		37
ANEXO 8: REUNIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO		41
ANEXO 9: INDICADORES DE DESEMPEÑO.....		42
ANEXO 10: FORMATO PARA EL REGISTRO DE DATOS ESTADÍSTICOS.....		45
ANEXO 11: INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA		46
ANEXO 12: PENALIDADES		48
ANEXO 13: GLOSARIO DE TÉRMINOS		49
ANEXO 14: PROGRAMA ENGIE “NINGUNA VIDA EN RIESGO”		51
ANEXO 15: LISTADO DE PROTOCOLOS COVID19 ENGIE.....		58
ANEXO 16: DOSSIER SSO – DESARROLLO Y PROYECTOS.....		59

1. PRESENTACIÓN

Engie Energía Perú S.A (“Engie”) es una empresa dedicada a la generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica que promueve buenas prácticas en todas las áreas de sus actividades (seguridad, salud, medio ambiente, social, etc.) y busca que su cultura organizacional empodere a todas las empresas que provean productos o servicios (contratistas, proveedores, sub contratistas, consultores, asesores, etc.)

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Se ha elaborado la presente Guía para la correcta comunicación de nuestros requisitos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente a todos nuestros contratistas y proveedores de bienes y servicios: y que estos sean considerados para la presentación de la oferta y ejecución de los servicios. Las directrices de esta Guía son de obligatorio cumplimiento para garantizar altos estándares de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Para el caso de servicios, aplica para aquellos que realizan actividades dentro de nuestras sedes o ejecutan algún trabajo operativo fuera de ellas; no aplica para aquellos servicios que realizan sus trabajos en sus propias instalaciones.

Para el caso de bienes aplica para aquellos que requieran instalarse o realizar alguna maniobra cerca de nuestras instalaciones operativas, y/o entrega de bienes de gran cantidad o volumen como petróleo o productos químicos, que su manipulación signifique un trabajo de alto riesgo.

Engie se reserva el derecho de modificar, cambiar, suprimir y ampliar el presente documento en cualquier momento durante la ejecución del contrato y/o trabajos encargados al contratista o proveedor. Las versiones actualizadas se compartirán por escrito a cada uno de los responsables del servicio en nuestras sedes.

3. REQUISITOS LEGALES

Las empresas contratistas o proveedores deberán cumplir con todo lo requerido en el Contrato y con toda la normativa legal aplicable en el Perú y en la zona de trabajo, como mínimo lo presentado en el **Anexo 1: Requisitos Legales**.

4. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUERIMIENTOS A SER PRESENTADOS EN OFERTA	TRABAJOS MENORES A 6 MESES	TRABAJOS DE 6 A MÁS MESES	TRABAJOS DE ALTO RIESGO
Declaración jurada firmada por máximo representante de la empresa según Anexo 3	X	X	X
Estadística de accidentes e incidentes de los últimos 3 años como mínimo, según formato del Ministerio de Trabajo.	X	X	X
Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.	X	X	X
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)	X	X	X
Procedimiento o metodología de trabajo, indicando las medidas para prevenir accidentes e incidentes ambientales.	X	X	X
Plan de respuesta a emergencias.		X	X
Hoja de vida y organigrama de personal clave, según anexo 8.	X	X	X
Listado, hojas de seguridad de insumos químicos y/o materiales peligrosos de utilizarse.	X	X	X

REQUERIMIENTOS A SER PRESENTADOS EN OFERTA	TRABAJOS MENORES A 6 MESES	TRABAJOS DE 6 A MÁS MESES	TRABAJOS DE ALTO RIESGO
Evidencia de experiencia en servicios similares	X	X	X
Listado de trabajos y empresas a sub contratar	X	X	X
Plan de vigilancia y prevención COVID 19		X	X
Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente		X	X

4.1. DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ PUESTA A DISPOSICIÓN POR ENGIE

Según el tipo de actividad o nivel de riesgos, Engie puede poner a disposición en su página web www.engie-energía.pe los documentos listados en el **Anexo 2: Documentos a ser proporcionados por Engie Energía Perú**, los cuales le servirán para la elaboración de la propuesta y serán de obligatorio cumplimiento por el contratista durante la ejecución del servicio.

4.2. VISITA TÉCNICA

En el caso de que el servicio requiera de visita técnica a nuestras instalaciones, la empresa contratista deberá solicitar a Engie el envío del mapa de riesgo de la ruta, las medidas de control y las recomendaciones para los conductores de vehículos (aplicable a las sedes Yuncan, Quitaracsa, Intipampa y Sistemas de Potencia, debido a que para acceder a estas instalaciones se tiene que transitar en rutas de riesgo importante)

En caso de que el servicio requiera de visita técnica a un proyecto en desarrollo, la empresa contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Documentos para todo el personal:

- Plan de viaje
- Listado de Personal, describir cargos
- CV de personal
- Antecedentes Policiales vigente
- Carné de vacunación COVID-19, esquema completo
- DNI vigente legible ambas caras
- CAMO: Certificado de aptitud médica (vigencia no mayor a un año)
- SCTR Salud y Pensión
- Declaración Jurada de Salud

Adicional para conductores de vehículos:

- Licencia de conducir vigente, según categoría
- Certificado Curso de manejo a la defensiva (no menor a 01 año)
- Certificado Curso de manejo de vehículo 4x4 (no menos a 01 año)
- Cumplir con el anexo 5, requisitos de equipamiento de los vehículos

Para unidades móviles:

- Certificado de revisión técnica vigente
- SOAT

- Tarjeta de propiedad
- Para unidades con una antigüedad no mayor a 3 años, no aplica el certificado de revisión técnica.

4.3. ADICIONALMENTE, PARA CONTRATISTAS CON SERVICIOS A EJECUTARSE POR PERIODOS MAYORES A 6 MESES Y QUE CONTEMPLEN TRABAJOS OPERATIVOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES, DESARROLLO Y PROYECTOS

Deben presentar un Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que contemple los siguientes temas:

- Organización y Control
- Control de Riesgos Críticos
- Control de Riesgos Externos
- Factor Humano
- Procedimiento para contratar personal local
- Control de Riesgos Operacionales
- Control de Emergencias
- Salud e Higiene Ocupacional
- Programa de detección de comportamientos y condiciones inseguras
- Programa de motivación y sensibilización de SST
- Programa de seguridad
- Plan de manejo ambiental
- Programa de controles COVID en la ejecución del servicio.

Para conocer el contenido que debe desarrollarse para cada tema consultar el **Anexo 4: Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente**.

5. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN SEDES, DESARROLLO Y PROYECTOS

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES		TRABAJOS MENORES A 6 MESES	TARABAJOS DE 6 A MÁS MESES	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Proyectos
ANTES DE LA EJECUCIÓN	Pre inducción del acceso a sede (Sedes Yuncan, Quitaracsa, Intipampa y Sistemas de Potencia)	X	X	X	
	Inducción y certificado del personal (Desarrollo y Proyectos)	X	X	X	X
	Documentación para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias	X	X	X	X
	Conocimiento y cumplimiento de los pilares del programa “Ninguna vida en riesgo” <ol style="list-style-type: none"> 1. Las reglas que salvan vidas 2. Autoridad para detener un trabajo (Breakpoint) 	X	X	X	X

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES		TRABAJOS MENORES A 6 MESES	TARABAJOES DE 6 A MÁS MESES	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Proyectos
	3. Informes HIPO 4. Vigilancia Compartida 5. Identificación de riesgos de último minuto (LMRA)				
	Elaborar una matriz HAZID (Identificación de Peligros) en conjunto: EEP y contratista. Actualizar con contratista que ejecute el proyecto.				X
	Reunión de apertura	X	X	X	X
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Permiso de Trabajo de ENGIE ENERGÍA PERÚ	X	X	X	
	Matriz de identificación y control de riesgos e IAA, matriz de aspectos, impactos ambientales y controles.	X	X	X	X
	Permiso de Trabajo de Alto Riesgo			X	X
	ATS - Análisis de Trabajo Seguro	X	X	X	X
	Procedimiento y planos del trabajo a ejecutar	X	X	X	X
	Permisos y autorizaciones relacionadas con riesgos laborales, ambientales y otros		X		X
	Copia de hojas de seguridad de productos químicos y peligrosos	X	X	X	X
	Definir roles y realizar análisis de riesgo para el comisionado de equipo o instalaciones	X	X	X	
	Cumplir con consideraciones medioambientales	X	X	X	X
	Reporte de accidentes e incidentes	X	X	X	X
	Reporte de indicadores de desempeño	X	X	X	X
	Inspección del cumplimiento del Plan de seguridad por parte de ENGIE y empresa contratista		X		X
CIERRE DEL SERVICIO	Administrador de Servicio de ENGIE realizará evaluación de servicio en SAP	X	X	X	
	Evaluación de aprobación ambiental de cese de servicio	X	X	X	
	Desarrollar plan de abandono y cierre	X	X	X	
	Presentación de Dossier H&S				X

5.1. NIVELES DE SUBCONTRATACIÓN Y TRABAJADORES TEMPORALES

En el contrato se debe limitar el número el número máximo de niveles de subcontratación hasta 2, y en caso esté autorizado el trabajo temporal, la proporción máxima de trabajadores temporales, los cuales deben ser aprobados por Engie antes de su aceptación.

La empresa contratista deberá comunicar y asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el contrato, esta especificación y otros requerimientos de Engie, por parte de sus subcontratistas (así como los subcontratistas de estos), empleados y trabajadores temporales.

En caso de subcontratación, los Requisitos de Seguridad y Salud se deberán transmitir en cascada a todos los subcontratistas bajo la responsabilidad del Contratista principal.

La subcontratación, a partir del primer nivel, y el empleo de trabajadores temporales están sujetos a la aprobación de ENGIE.

5.2. ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La empresa contratista o proveedor, antes de ingresar a cualquier sede de Engie o previamente a iniciar cualquier servicio, deberá cumplir lo indicado en el **Anexo 5: Requisitos y Consideraciones antes de la Ejecución del Servicio**, donde se indica lo siguiente:

5.2.1. Pre inducción del acceso a la sede

Para el caso de Yuncan, Quitaracsa, Intipampa y Sistemas de Potencia, debido a que para acceder a estas instalaciones se tienen que transitar en rutas peligrosas, la empresa contratista deberá solicitar a Engie el envío del mapa de riesgo de la ruta, las medidas de control y las recomendaciones para los conductores de vehículos.

5.2.2. Inducción y certificación de personal.

Engie impartirá una inducción respecto a temas de SSOMA en la sede donde se realizará el servicio; esta será evaluada y debe ser aprobada por el personal Contratista para el ingreso a la sede.

La empresa Contratista, antes del inicio del servicio, deberá brindar inducción y capacitación al personal, con la finalidad de certificar las competencias en temas de seguridad del personal que ejecute los trabajos.

5.2.3. Requisitos para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias.

Presentar los documentos exigidos para el ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias a la sede de Engie donde se realizará el servicio, según se describe en el Anexo 05.

5.2.4. Programa Engie “Ninguna vida en riesgo”

Es responsabilidad que la empresa contratista incorpore en su sistema de gestión y documentación, el cumplimiento de los pilares del programa Engie “Ninguna vida en riesgo”:

1. **La vigilancia compartida:** significa el deber general de estar vigilante para su propia seguridad y la de todos. Todos los empleados, ya sea de EEP, del Contratista o de sus subcontratistas, alertarán a su Gerente / Supervisor de HSE o al Gerente / Coordinador de HSE de EEP si su seguridad parece amenazada, y aceptarán y reaccionarán adecuadamente ante alguien que intervenga para proteger su propia seguridad y bienestar.
2. **HiPO:** significa un evento con alta gravedad potencial que podría (habría) conducir a una lesión fatal o grave. Para evitar que ocurra lo peor algún día, todos los empleados deben informar a la gerencia de HiPOs.

3. Punto de interrupción (o autoridad de detención de trabajo): significa "¿No es tan seguro como puede ser? Deténgase inmediatamente". Es deber de cada Personal ayudar a garantizar la seguridad de EEP, el personal del contratista y subcontratista y cualquier otra persona que trabaje en el sitio. En caso de peligro grave e inminente (Punto de interrupción), el Personal del Contratista y Subcontratista y cualquier persona que trabaje en el Sitio deberán:

- 3.1. Cese de Trabajos inmediatamente, por la propia seguridad de EEP, los empleados del Contratista y/o subcontratista que trabajan en el Sitio y/o la de otras personas que trabajan en el Sitio o la propiedad
- 3.2. Gestión de alertas inmediata, EEP también debe ser informada de la situación inmediatamente;
- 3.3. Solo reanude la tarea cuando se restablezcan las condiciones de seguridad.

4. Las reglas que salvan vidas: significan las normas fundamentales que deben respetar EEP, el contratista y los subcontratistas.

5. Evaluación de riesgos de último minuto (LMRA) – Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

La evaluación de riesgos de último minuto (LMRA) contempla lo siguiente:

- Debe ser ejecutada directamente en el lugar de trabajo en el tiempo más próximo posible a la ejecución del trabajo.
- Consiste en verificar el ambiente de trabajo donde será ejecutada la tarea / actividad y garantizar que todos los riesgos hayan sido atenuados antes del inicio de trabajos.
- Contempla las prácticas de procesos ya en vigor relativo a la gestión de riesgos en el área de trabajo, los cuales siguen los 04 pilares de nuestro programa "Ninguna vida en riesgo"

Como realizar la LMRA:

- Inmediatamente antes de iniciar el trabajo, deberá pensar en todos los pasos que se siguen
- Cuáles son las fases del trabajo a ejecutar
- Cómo se encuentra el ambiente de trabajo (clima, accesos, equipos)
- Cuáles son los posibles riesgos para mí y para el personal involucrado
- Se cumplen con las reglas que salvan vidas
- Los riesgos identificados fueron mitigados

Por qué la LMRA es importante:

- Puede evitar un posible accidente grave
- Detecta posibles riesgos que no hayan sido detectados en la evaluación preliminar
- Permite tener en consideración las condiciones reales de trabajo
- Concientiza más sobre nuestras responsabilidades en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Garantiza también que no caigamos en una rutina de trabajo

Cuando debe ser ejecutada la LMRA:

- Antes del inicio de cualquier trabajo / actividad
- Cuando haya interrupción de los trabajos, por alteración de la tarea, cambios de equipos, el ambiente cambia, al recibir una llamada

Quien debe realizar la LMRA:

- Por el equipo que realizará la tarea / actividad, para tener la certeza de identificar todos los riesgos: cuáles son los posibles riesgos, de qué forma cumpliré las reglas que salvan vidas, nunca olvidar de cuidar su seguridad y la de sus compañeros antes de actuar.

Justo antes del comienzo de las obras, realizar una " LMRA" para garantizar que se cumplan las condiciones de seguridad, ambas Partes visitarán el sitio con anticipación, identificarán los riesgos y definirán las condiciones mínimas de seguridad que deben cumplirse,

- Las obras no se iniciarán si no se cumplen las condiciones para cumplir los requisitos de salud y seguridad.
- Esta LMRA específica será realizada por el Contratista, su subcontratista sin la participación imperativa del Gerente de Salud y Seguridad de EEP o su Representante, a menos que EEP requiera lo contrario.

Ver el anexo 14.

5.2.5.Reunión de apertura o de inicio de servicio.

Antes de iniciar los trabajos en campo, se realizará una reunión de apertura con cada empresa contratista. Durante la reunión se revisarán todos los requerimientos del servicio, lo exigido por esta Guía y otros definidos por Engie Energía Perú. Los temas por tratar serán los siguientes:

- Revisión de los documentos que sustenten los requisitos de ingreso del personal, maquinaria y equipos.
- Revisión de los documentos entregados en la oferta.
- Revisión del cumplimiento de las Reglas que Salvan Vidas, Regla Stop (detener el trabajo en situación de riesgo) y reporte de Incidentes
- Entrega de los requerimientos de Engie Energía Perú aplicables al servicio.
- Revisión de las Reglas Ambientales de Engie Energía Perú.
- Requisitos de seguridad y medio ambiente de la sede.
- Entrega de documentos sustentando la competencia y experiencia del personal asignado al servicio.
- Organización y responsabilidad del equipo de trabajo.
- Definición del responsable de seguridad del servicio.
- Definición del responsable de medio ambiente (de ser acordado así)
- Plan de trabajo.
- Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Matriz HAZID del proyecto
- Programa controles COVID
- Procedimiento de comunicación y reportes.

A esta reunión es **obligatorio** que asistan:

- Gerente de campo o Responsable del Servicio del contratista.
- Gerente o responsable de SST del contratista.
- Representante de SST de Engie Energía Perú.
- Gerente o responsable del servicio de Engie Energía Perú.

Finalizada la reunión de apertura, el Responsable del Servicio de Engie, deberá generar un registro con los temas revisados y su cumplimiento, por ejemplo, a través de un correo.

5.2.6. Matriz HAZID – Desarrollo y Proyectos

La contratista realizará una revisión preliminar del riesgo H&S es equivalente a un HAZID grueso. Se lleva a cabo para cada opción técnica y en cada sitio (si hay varias opciones). Será una sesión de lluvia de ideas por parte de un equipo multidisciplinario (mínimo de H&S / experto en tecnología / BD o PM / soporte de ingeniería) y se puede realizar con o sin guías.

La Revisión Preliminar de Riesgos H&S tiene las siguientes funciones principales:

1. Destacar los riesgos clave para cada opción / cada sitio que pueden ser un factor influyente en la opción de ubicación / tecnología.
2. Identificar los riesgos y peligros clave, las posibles consecuencias y las medidas de mitigación. Otros estudios de H&S serán una función del resultado de la Revisión Preliminar de Riesgos de H&S. Es una revisión obligatoria para cada proyecto.
3. Completar la evaluación de riesgos focalizada con el proyecto y adaptar el Plan de Gestión de Salud y Seguridad del Contratista para abordar dichos peligros específicos (si es necesario).
4. Poner en marcha un sistema de sensibilización y establecimiento de puntos de control durante todo el proyecto sobre aquellos peligros específicos identificados en los que cualquier falta de medida de control puede suponer la exposición a cualquier persona en el proyecto a un accidente grave o mortal.

EEP convocará a la empresa contratista para que exponga la matriz HAZID, para su aceptación o implementación de acciones de mejora, se realizará antes de movilización al sitio de proyecto.

5.3. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.3.1. Organización y responsabilidades del contratista.

La empresa contratista debe cumplir con la organización y responsabilidades durante la ejecución de su servicio detalladas en el **Anexo 6: Organización y Responsabilidades del Contratista**.

5.3.2. Documentación requerida en campo.

Toda empresa contratista, incluido sus subcontratistas, debe mantener en la ejecución de los trabajos, la siguiente documentación:

- a. Permiso de Trabajo de Engie Energía Perú, en sede.
- b. Permiso de Trabajo de Alto Riesgo, cuando amerite.
- c. IPER, matriz de identificación y control de riesgos e IAA, matriz de aspectos, impactos ambientales y controles.
- d. ATS – Análisis de Trabajo Seguro, este análisis se realiza en forma diaria y por actividad. Evaluación de Riesgos de último minuto (LMRA)
- e. Procedimiento y planos de la actividad a ejecutar, incluyendo los controles para prevenir accidentes.
- f. Permisos y autorizaciones relacionadas con riesgos laborales críticos, ambientales u otros, si corresponde.
- g. Copia de hojas de datos de seguridad de productos químicos y peligrosos
- h. Lista de verificación de equipos de protección personal y colectivo, equipos,

- herramientas de trabajo, vehículos y maquinaria pesada.
- i. Otra información de relevancia que se defina en obra.

5.3.3. Condiciones de seguridad requeridas para pruebas para comisionado de equipos

Si como parte del trabajo es necesario realizar pruebas para el comisionado de equipo o instalaciones, se deben definir claramente los roles y realizar un análisis de los riesgos específicos de esta actividad con el aporte de cada rol. La documentación de operación y seguridad debe ser actualizada y el grupo operativo debe recibir entrenamiento adecuado, antes del comisionado. La inspección final de todo el trabajo debe ser llevada a cabo por ambas partes.

5.3.4. Consideraciones medioambientales.

ENGIE ha establecido controles operativos que aseguran un adecuado manejo de los recursos. Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben cumplir con las normas internas presentadas en el **Anexo 7: Consideraciones Medioambientales**.

5.3.5. Peligro Serio e Inminente

En el caso de un peligro serio e inminente, todos los trabajadores (Engie, contratistas y subcontratas) deben detener su trabajo si la situación lo requiere, para asegurar su seguridad, de otras personas o de la propiedad. En tales casos, Engie debe ser informado inmediatamente.

5.3.6. Supervisión del servicio por parte de Engie.

Engie Energía Perú realizará verificaciones rutinarias del cumplimiento del Plan de Seguridad y las normas de control de riesgos en campo. El Contratista deberá aceptar y corregir los incumplimientos detectados en las fechas acordadas, asimismo Engie Energía Perú podrá detener o suspender trabajos que tengan potencial de riesgo alto para las personas o equipos.

Adicionalmente, Engie Energía Perú realizará auditorias de implementación de los requisitos legales y sistema de gestión de seguridad y medio ambiente.

La empresa contratista deberá establecer esta misma práctica, asegurando inspecciones, verificaciones y auditorias por parte de sus gerentes, jefes, responsables y supervisores del servicio.

Los resultados de estas inspecciones deben ser documentadas, informados a Engie, sub contratistas y otros interesados, asimismo tomar acción y realizar seguimiento al cierre de las desviaciones.

5.3.7. Evaluaciones durante la ejecución del servicio.

Se realizarán las siguientes reuniones para evaluar el cumplimiento de los requisitos: Reunión semanal, reunión del grupo SST del contratista y reunión mensual de revisión. Para conocer el detalle de cada tipo de reunión, consultar el **Anexo 8: Reuniones durante la ejecución del servicio**.

5.3.8. Indicadores de desempeño.

Ver **Anexo 9: Indicadores de Desempeño**.

El contratista deberá crear un plan de incentivos/penalidades para sus trabajadores basado en los indicadores preventivos y de control indicados en el Anexo 9, para fomentar las buenas prácticas de SST durante la duración de todo el servicio.

5.3.9. Reporte de accidente e incidentes

Todo contratista deberá informar inmediatamente (en las próximas 2 horas de ocurrido el evento) a ENGIE ante un accidente, incidente peligroso (HIPO), casos de infección COVID dentro de las instalaciones, incidente o situación peligrosa. Posteriormente, dentro de las

24, enviará una descripción más detallada del evento.

Todo contratista, previa evaluación de riesgo, debe tomar acción inmediata ante los accidentes o incidentes que ocurriesen.

El contratista debe enviar a Engie, dentro de los 7 días posteriores al evento, un informe con el análisis de causas y el plan de acción indicando las acciones correctivas o preventivas a implementar, el informe deberá contener:

- Investigación sobre el accidente, incluyendo descripción, declaraciones, línea de tiempo, fotografías, análisis de causas, otros.
- Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente para el trabajo
- Planes de acción a realizar para evitar que se vuelva a repetir
- Que procedimientos de emergencia se utilizaron y si fueron eficaces.

5.3.10. Actualizaciones.

Cuando suceda cambio en el alcance, modificaciones u otro cambio, el Contratista podrá presentar actualizaciones a los siguientes documentos:

- Plan de SST
- Programa anual de SST
- Planes de respuesta a emergencia
- Planes de manejo ambiental
- Plan de Vigilancia de Prevención COVID 19

5.3.11. Auditorías internas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Engie Energía Perú realizará al menos 01 auditoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del servicio. La contratista deberá responder a las observaciones o NC que se registren en un tiempo prudente.

5.4. AL CIERRE DEL SERVICIO

5.4.1. Evaluación de contratistas y sub contratistas.

- a. El Administrador del Servicio de Engie, mensualmente o al finalizar el servicio (la frecuencia podría variar según tipo de servicio), deberá realizar la evaluación del servicio en SAP, previo a la conformidad del pago del mismo.
- b. Todo contratista previo al término de su contrato es responsable de dejar en condiciones ambientalmente aceptables las áreas de trabajo y las áreas de responsabilidad que les fueran otorgadas para la realización del servicio.
- c. Toda contratista deberá facilitar la evaluación para aprobación ambiental de cese de servicio, a cargo del área de Medio Ambiente.
- d. Para el caso de trabajos en campo en relación con actividades que impliquen la instalación de facilidades temporales o actividades que disturben áreas para el desarrollo de componentes de las centrales o proyectos, se deberá desarrollar e implementar un plan de abandono y cierre de los mismos.
- e. El último pago del servicio y la devolución de la carta fianza por fiel cumplimiento del servicio (en caso aplique), estarán condicionados a los resultados de estas evaluaciones.
- f. Cuando la empresa contratista haya implementado alguna instalación dentro de las sedes de ENGIE, deberá elaborar un plan de abandono y cierre.

5.4.2. Informe final de SSO (Dossier SSO)

Para los proyectos de construcción: La contratista deberá presentar el informe final de SSO

(Dossier SSO), todos los registros serán entregados en formato digital. EEP y la contratista revisarán en conjunto el avance del Dossier SSO con una frecuencia mensual. EEP validará el informe Dossier SSO. Ver anexo 16.

6. INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA

Para conocer la lista de incumplimientos y su clasificación referirse al **Anexo 11: Incumplimientos en temas de SST&MA**.

6.1. SANCIONES

En base a la naturaleza y gravedad del incumplimiento, se podrá tomar las siguientes acciones:

- Prohibir el ingreso del personal contratista a la sede para este u otros trabajos.
- Se entregará una carta de amonestación o suspensión, así como el cobro de la penalidad correspondiente, a la empresa en el caso que incumpla lo establecido en este manual, los términos contractuales o cuando realice incumplimientos graves.
- Ante la ocurrencia de un accidente o falta de alta gravedad, ENGIE se reserva el derecho de rescindir el contrato vigente y de volver a contratar los servicios de la empresa responsable.
- Retiro del listado maestro o base de datos de proveedores de servicios.

6.2. PENALIDADES

Engie reconocerá el buen desempeño, pero también sancionará los incumplimientos en temas de SST y MA durante el desarrollo del servicio a través **penalidades**.

Los criterios mostrados en el **Anexo 12 Penalidades** son los que se tomarán en cuenta para la definición de las penalidades.

7. ANEXOS

ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES

ANEXO 2: DOCUMENTOS DE ENGIE ENERGIA PERÚ

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE

ANEXO 4: PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 5: REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ANEXO 6: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

ANEXO 7: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

ANEXO 8: REUNIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ANEXO 9: INDICADORES DE DESEMPEÑO

ANEXO 10: FORMATO PARA EL REGISTRO DE DATOS ESTADÍSTICOS

ANEXO 11: INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA

ANEXO 12: PENALIDADES

ANEXO 13: GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO 14: REGLAS QUE SALVAN VIDAS

ANEXO 15: LISTADO DE PROTOCOLOS COVID19 ENGIE

ANEXO 16: DOSSIER SSO – DESARROLLO Y PROYECTOS

ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES

La siguiente lista no es limitativa y se debe considerar cualquier modificatoria que se haya efectuado o se efectúe en el futuro.

- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- R.M. N° 111 -2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RE)
- D. S. N°005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 30102, “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”.
- D.S. N° 015-2005-SA, “Reglamento sobre valores límite permisible para agentes químicos en el ambiente de trabajo”.
- Ley N° 26842, “Ley General de Salud”.
- R.M. N°312-2011-MINSA y sus modificatorias, Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- R.M. N° 375-2008-TR, “Que aprueba la norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico”.
- Norma Técnica peruana NTP 399.010-1 “Requisitos de Señalización de Seguridad”.
- R.M. N° 050-2013-TR, “Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”.
- D.S. N° 42-F, “Se aprueba el reglamento de seguridad industrial”.
- R.M. N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la · "Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- R.M. N° 128-2020-MEM “Protocolo Sanitario para las medidas prevención y respuesta frente al COVID 19 en las actividades del sub sector minería, subsector hidrocarburos y sub sector electricidad”
- DS N° 168-2021-PCM Modificación del decreto supremo que declara Estado de Emergencia Nacional.
- R.M. N° 159-2020- MINEM /DM “Modifican Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID 19 en las actividades del sub sector minería, subsector hidrocarburos y sub sector electricidad”

Otros requisitos legales según tipo de trabajo o necesidad:

- D.S. N°014-2019-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria D.L N° 1501.
- D.S N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S. N° 021-2008-MTC Reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y sus modificatorias.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto para Obras y Actividades.

- Ley N° 26821 Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental.
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N°29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- D.S. N° 004-2017-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire.
- D.S. N° 074-2001-PCM Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- D.S. N° 011-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Suelo.
- R.D. N° 008-97-EM/DGAA Efluentes líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- D.S. N°010-2005-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes.
- D.S. N° 009-93-EM Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- R.C.D. N° 018-2013-OEFA/CD Reglamento del reporte de emergencias ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y sus modificatorias.
- NTP N°900.058.2019 Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- D.S. N° 003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la gestión y manejo de residuos de las actividades de la construcción y demolición. Y su modificatoria D.S. N° 019-2016-VIVIENDA
- Otras en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo que se apliquen en la ejecución de los proyectos nuevos y servicios en sedes.

ANEXO 2: DOCUMENTOS DE ENGIE ENERGIA PERÚ

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Engie, según el tipo de servicio, entregará los siguientes documentos; los cuales son de cumplimiento obligatorio para la presentación de las ofertas:

1.	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Engie.
2.	Matriz de identificación y control de riesgos de las instalaciones de la sede
3.	Instrumento de gestión ambiental de la sede o proyecto, en lo aplicable para el caso de los compromisos establecidos en ellos.
4.	Caracterización de la zona (bienes arqueológicos y culturales descubiertos o no descubiertos y que se consideran parte integrante del patrimonio cultural de la nación, reservas o áreas naturales protegidas, entre otros).
5.	Matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales (IEAIA) de la sede
6.	Si el servicio incluye la entrega o instalación de materiales: Procedimiento o estándar de manejo del material peligroso a utilizar.
7.	Hasta donde tiene conocimiento Engie: Información sobre problemas sociales presentes en la zona (solo si existiera alguna posibilidad de que estos problemas interfiera con el trabajo del contratista y ello no relevaría al contratista de su obligación de hacer su propia evaluación de la región y la zona donde se ejecutarán los Servicios).
8.	Hasta donde tiene conocimiento Engie: Regulaciones legales sobre el terreno, zona o lugar del trabajo, si las hubiera (y ello no relevaría al contratista de su obligación de hacer su propia evaluación de la región y la zona donde se ejecutarán los Servicios).
9.	Recomendaciones mínimas para la realización de actividades de alto riesgo: <ul style="list-style-type: none">▪ Excavaciones.▪ Encofrado y levantamiento de estructuras de acero.▪ Operaciones de Izaje.▪ Voladura y pintado.▪ Manipulación de químicos y productos peligrosos.▪ Espacios confinados.▪ Fuentes radioactivas.▪ Manipulación de equipos peligrosos o de alta presión.▪ Riesgos eléctricos.▪ Trabajos en altura.▪ Trabajos en atmósferas peligrosas.▪ Trabajos en zonas con riesgo de incendio o explosión.▪ Trabajos en caliente.▪ Trabajo con equipos energizados.▪ Trabajos de buceo.
<p>En caso que el contratista tenga dificultades o no haya podido acceder a alguno, será responsabilidad del contratista informarlo a tiempo a Engie, como máximo en la etapa de consultas.</p> <p>En caso el contratista no informe sobre dificultades de acceso a los referidos documentos, deberán cumplir con los mismos a su cuenta, costo y riesgo durante la ejecución del Servicio.</p>	

ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Según corresponda, estos documentos serán facilitados por ENGIE en la reunión de apertura del servicio:

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Manual	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo de ENGIE.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0203: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. ▪ P0204: Control de permisos de trabajos ▪ P0204 – F001: Permisos de trabajos ▪ P0205: Reporte de accidentes, incidentes y situaciones peligrosas ▪ P0206: Control de acceso a zonas de alto riesgo en la C.T. Chilca Uno ▪ P0207: Consignación de equipos ▪ P0209: Prueba de alcoholemia
Formatos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0200 - F003: Inspección de uso de equipo de protección individual ▪ P0200 - F004: Autorización de Ingreso a Espacios Confinados ▪ P0200 - F005: Autorización para realizar trabajos en Ambientes con Peligro de Incendio y/o Explosión ▪ P0200 - F006: Autorización para trabajos en altura ▪ P0200 - F007: Inspección de Aros Salvavidas ▪ P0200 - F008: Inspección de Extintores ▪ P0200 - F009: Inspección preventiva de vehículos ▪ P0200 - F012: Inspección de Camillas ▪ P0200 - F013: Lista de verificación para descarga de químicos o combustibles líquidos en tanques de almacenamiento ▪ P0200 - F014: Lista de inspección de elementos de Izaje ▪ P0200 - F015: Lista verificación de Tierras Temporales ▪ P0200 - F016: Lista verificación de Pétigas ▪ P0200 - F017: Lista de verificación de Escaleras Portátiles ▪ P0200 - F019: Lista de verificación de Arneses ▪ P0200 - F020: Inducción en Seguridad y Medio Ambiente ▪ P0200 - F021: Reporte de Simulacros ▪ P0200 - F023: Reporte estadístico de accidentes ▪ P0200 - F026: Observación de Tareas ▪ P0200 - F029: Autorización para Trabajos en Caliente
Estándares	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0200 - I003 Estándar para Manejo de Material Particulado ▪ P0200 - I004 Medición y Monitoreo de Parámetros de Seguridad y Salud Ocupacional ▪ P0200 - I005 Estándar para Manejo y Almacenamiento de Gases Comprimidos ▪ P0200 - I006 Estándar para Manejo de Productos Químicos ▪ P0200 - I007 Estándar para Manejo y control de vehículos ▪ P0200 - I008 Trabajos en Ambientes con riesgo de incendio y/o explosión ▪ P0200 - I009 Estándar para Trabajos en Altura ▪ P0200 - I010 Estándar para Trabajos de Arenado ▪ P0200 - I011 Estándar para Trabajos con cargas suspendidas ▪ P0200 - I012 Estándar para Verificación de elementos de Izaje ▪ P0200 - I013 Estándar para Trabajos de Excavación ▪ P0200 - I014 Estándar para Trabajos de Pintura ▪ P0200 - I015 Estándar de Seguridad en oficinas administrativas ▪ P0200 - I016 Estándar para Manipulación de Mercurio ▪ P0200 - I017 Estándar para Plan de viajes por carretera a zonas remotas y/o de difícil acceso ▪ P0200 - I019 Estándar para uso de Equipos de Protección Individual (EPI) ▪ P0200 - I020 Estándar para Trabajos en Espacios Confinados ▪ P0200 - I021 Estándar para Trabajos con soldadura y corte ▪ P0200 - I023 Estándar para trabajos con Herramientas de mano y eléctricas portátiles

- P0200 - I024 Estándar para trabajos con grúas móviles
- P0200 - I025 Estándar Ergonomía
- P0200 - I027 Estándar de trabajos en equipos e instalaciones eléctricas
- P0200 - I028 Estándar para botiquín de primeros auxilios
- P0200 - I029 Protocolo para exámenes médicos ocupacionales para contratistas.
- P0200 - I030 Estándar para Trabajos en la estación de Gas
- P0200 - I031 Protección contra choque eléctrico y Arc Flashing
- P0200 - I032 Estándar de Reglas que salvan vidas

En caso que el contratista tenga dificultades o no haya podido acceder a alguno, será su responsabilidad informar a tiempo a Engie.

En caso el contratista no informe sobre dificultades de acceso a los referidos documentos, deberán cumplir con los mismos a su cuenta, costo y riesgo durante la ejecución del Servicio.

MEDIO AMBIENTE

Manual	MP-203: Manual del Proceso de Gestión Ambiental
Procedimientos e instructivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0201: Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. ▪ P0202: Gestión y manejo de residuos. ▪ P0202-I001: Clasificación de residuos ▪ P0200-I001: Medición y monitoreo de parámetros ambientales. ▪ P0216 Procedimiento de Plan de Manejo de Materiales Peligrosos ▪ P0217 Plan de minimización y manejo de residuos Municipales y no Municipales ▪ P0213 Protocolo de actuación EEP-COVID 19-001 gestión y manejo de residuos
Formatos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ P0201-F001: Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. ▪ P0202-F001: Movimiento de residuos. ▪ P0201-F002: Inspección del patio de acopio temporal de residuos (PAT) ▪ P0200-F001: Programa de gestión ambiental ▪ P0201 - F002 Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales - Ciclo de Vida

SEGURIDAD PATRIMONIAL

Procedimientos e instructivos	<ul style="list-style-type: none"> • P0287: Control de Acceso a la Instalaciones de ENGIE
Formatos	<ul style="list-style-type: none"> • P0287 – F002 Autorización de Ingreso a las sedes

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Yo, , identificado con documento de identidad N° , como máxima autoridad de la empresa , declaro bajo juramento que cumple con todos los requerimientos indicados a continuación:

Tener implementado un sistema de gestión de seguridad y salud, así como un sistema de gestión ambiental que cumplan los requisitos legales aplicables. Se dará mayor puntaje a las empresas que cuenten con un Sistema Certificado.

Cumplir como mínimo con la normativa legales citadas en este documento, ver anexo 01

Cumplir con lo indicado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Engie.

Cumplir con los requerimientos de perfil de empresa indicados en el anexo 02

Cumplir todos los requisitos de ingresos a las instalaciones de Engie, indicados en el anexo 06.

Todos los equipos de protección personal, herramientas, maquinarias y sus accesorios están debidamente certificados por instituciones autorizadas o competentes.

Todo el personal que por la naturaleza de sus funciones debe realizar trabajos de riesgo cuenta con la certificación correspondiente. Dicha certificación debe ser emitida por una entidad autorizada o personas acreditadas, según el contenido indicado en el Anexo 06.

El trabajo o servicio se realizará con todos los controles de riesgos críticos, externos y operacionales para preservar la seguridad en todo momento. Asimismo, todo el personal conocerá su plan de contingencias y/o emergencias y lo aplicará correctamente en caso sea necesario.

Cumplir con todas las consideraciones ambientales detalladas en el anexo 10

Atentamente,

.....
Gerente General

MI COMPROMISO PERSONAL CON SALUD Y SEGURIDAD

Salud & Seguridad es la prioridad máxima

El objetivo es que todos nuestros colaboradores y contratistas, trabajen en un entorno seguro.

El objetivo es erradicar los accidentes de todo tipo. Nuestra convicción es que todo accidente es preventible.

Asumo la responsabilidad de la seguridad de los trabajos que se realizan en mi área y de forma colectiva, cumpliendo los principios de: Me cuido, cuido a mis compañeros y acepto el cuidado de mis compañeros.

Estos son mis compromisos personales para erradicar los accidentes:

- Considero los riesgos de Salud y Seguridad en cada proceso de decisión y en cada etapa
- Comienzo cada reunión con un momento de Seguridad
- Me aseguro de que mis equipos dispongan de los medios para garantizar que los trabajos se realicen de forma segura y que todos los riesgos se gestionen adecuadamente
- Estoy empoderado y empodero a mis equipos para detener el trabajo si no se lleva a cabo de manera segura y si no se gestionan todos los riesgos de manera apropiada
- Me aseguro de que las Reglas que Salvan Vidas, el Pare el Trabajo y la Evaluación de Riesgo de Último Minuto se entiendan y me aseguro de que sean debidamente implementados.
- Me aseguro de que mis equipos implementen el nivel adecuado de supervisión, según los riesgos y la complejidad de trabajo, para que los contratistas, subcontratistas y trabajadores temporales que trabajan en mi perímetro implementen los requisitos de salud y seguridad estipulados en sus contratos
- Incorporo e implemento un enfoque justo de gestión de consecuencias, elogiendo las acciones positivas y explicando claramente las sanciones por las negativas definidas en la Política
- Me comprometo a una mejora continua en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Salud & Seguridad: Ninguna Mente, Vida y Activo se encuentre en riesgo, son la principal prioridad. Es mi responsabilidad asegurar que ninguna otra consideración tenga prioridad sobre esta.

ANEXO 4: PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Contenido referencial del plan:

<p>Organización y Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definiciones • Introducción • Descripción del Proyecto • Marco Normativo • Política SST • Objetivos SST • Liderazgo • Funciones y Responsabilidades. • Organización del Proyecto (Organigrama) • Planificación de la SST • Gestión de Riesgos de S&SO (ATS, IPERC, Manejo de los cambios) • Requisitos legales, Compromisos, Control de documentos y Registros. • Auditorias (internas y externas) y Revisión del Sistema. • Reuniones semanales y mensuales • Reunión Comité de Seguridad • Indicadores <ul style="list-style-type: none"> - Retrospectivos (reactivos): IF, IG, IF trayecto - Adelantados (proactivos): <ul style="list-style-type: none"> - Ver anexo 09.
<p>Control de riesgos críticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control de trabajos de alto riesgo (riesgo eléctrico, trabajos en altura, espacios confinados, excavaciones, izaje de carga, otros) • Máquinas y Equipos de izaje. • Equipo motorizado, Transporte y Seguridad Vial. • Control de sustancias peligrosas. • Guardas de Seguridad. • Bloqueo y señalización. • Control de Caída de Roca. • Otros de acuerdo a la actividad a desarrollar • Matriz HAZID (antes de la movilización al área del proyecto)
<p>Control de riesgos externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de contratación de mano obra local. • Comunicación Participación y Consultas. • Gestión de contratistas / sub contratistas
<p>Factor humano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación preventiva. • Competencia y entrenamiento del personal. • Programa de Capacitaciones relacionadas al control de riesgos, • Programa de Capacitaciones técnicas, • Programa de Capacitaciones de sensibilización en comportamiento seguro. • Programa “Ninguna vida en Riesgo” <ul style="list-style-type: none"> - Reglas que salvan vidas de Engie - Autoridad para detener el trabajo (Breakpoint) - Informe HIPO - Vigilancia compartida - Evaluación de riesgos de último minuto (LMRA)
<p>Control de riesgos operacionales De trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Trabajo y Observación de Tareas (PETS según corresponda)

	<ul style="list-style-type: none"> • Estándares de seguridad • Procedimientos de prevención de riesgos • Procedimientos operativos • Diseño Seguro (descripción de componentes) • Control e investigación de Incidentes / accidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas. • Inspección, Orden y Limpieza de Áreas y Edificios. • Gases Comprimidos y Recipientes Presurizados. • Señalización de Seguridad. • Herramientas y Equipos (adjuntar plan de inspección periódica) • Equipo de protección personal (adjuntar plan de inspección periódica)
Control de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de emergencia • Equipos para emergencias e inspección. • Control y Mantenimiento de equipos o vehículos para emergencias • Brigadas y ejercicios para emergencias.
Salud e Higiene ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión en salud ocupacional. • Control de Riesgos Higiénicos Ocupacionales. • Ruido en el lugar de trabajo. • Calidad de aire y ventilación en el lugar de trabajo. • Iluminación. • Radiación. • Temperaturas externas. • Vigilancia médica ocupacional. • Ergonomía. • Psicología ocupacional. • Atención básica de salud • Monitoreo de riesgo psicosocial • Plan de vigilancia y prevención COVID
Programa de detección de comportamientos y condiciones inseguras	<p>Procedimiento para detectar e informar los actos y condiciones inseguras que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos • Check list • Procedimiento • Registros • Análisis estadístico y planes de acción
Programa de motivación y sensibilización de SST	<p>El plan de SST, elaborado por el contratista, debe incluir un programa de sensibilización cuyo objetivo será mantener a los empleados conscientes de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se debe considerar al menos los siguientes puntos en el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas sobre medidas preventivas • Concursos sobre conocimientos de SST • Plan de bonos/penalidad para cuando se cumplan los indicadores <p>Este programa, además, debe ser soportado por una buena publicidad que contenga al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncios dentro y fuera de las oficinas del contratista, que contengan información de los indicadores de SST, y los temas de seguridad que sean prioridad en el día. • Significado de las señales de seguridad desplegados por todo el proyecto.

**Programa Anual
de seguridad**

Todos los requisitos y acciones definidos en el Plan de Seguridad y Salud, deberán ser incluidos en un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - PASST, en donde mes a mes se identifique la fecha de ejecución, cantidad de actividades y responsable de ejecución, por lo menos en los siguientes temas: inspecciones de trabajo, equipos y herramientas, inspección a las instalaciones, reuniones de comité de seguridad, reuniones de seguimiento al programa, caminatas de seguridad por la línea de mando, charlas de seguridad, simulacros, etc.

**Plan de Manejo
Ambiental y
Programa de
Gestión Ambiental
(PGA)**

El plan de manejo ambiental deberá estar alineado a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental de la sede y proyecto y relacionarse de manera específica a las actividades que se desarrollarán como parte del servicio a ejecutar. Deberá contemplar entre otros:

- Identificación de aspectos e impactos ambientales de las actividades a desarrollar.
- Medidas de manejo, mitigación y control ambiental relacionados a los aspectos e impactos ambientales identificados para el servicio.
- Plan de manejo de residuos
- Plan de acción climática (identificar las principales actividades del servicio que generan emisiones GEI, proponer medidas de manejo y objetivos de control-reducción de aplicar).
- Capacitación y sensibilización del personal acorde con lo establecido en el Reglamento de Protección Ambiental del sector eléctrico y normatividad aplicable.
- Planes de contingencia
- Plan de abandono y cierre de las facilidades temporales instaladas o de actividades que disturben áreas para el desarrollo de componentes de las sedes o proyectos,
- Programa de gestión ambiental (PGA), el cual contemple las obligaciones y acciones definidas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de los instrumentos de gestión ambiental de aplicar.

ANEXO 5: REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

INDUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN

INDUCCIÓN	<p>Engie Energía Perú deberá impartir una inducción en temas de seguridad, medio ambiente procedimientos establecidos y reglas de comportamiento de la sede donde se realizarán los trabajos. La inducción tendrá una duración mínima de 4 horas para sedes operativas y 2 horas para sedes administrativas, al finalizar la misma se realizará una evaluación, siendo necesario obtener una nota mínima de 14 para aprobar (base de la calificación: 20), la cual tendrá una vigencia de 1 año.</p> <p>Si un trabajador no aprueba esta inducción no puede ingresar a ninguna sede de Engie Energía Perú. El trabajador tiene hasta 2 intentos para aprobar esta evaluación, de no aprobarse el contratista deberá buscar un reemplazo para este trabajador.</p> <p>Para la evaluación se considerarán todos los puntos expuestos en la inducción; así como preguntas relacionadas a los conocimientos que el personal contratista debería tener para el control de riesgos, esto se realizará con el objetivo de evaluar que las capacitaciones recibidas por su empresa, cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a ley y lo establecido en el siguiente punto.</p>
CERTIFICACIÓN	<p>La empresa Contratista, certificará las competencias en temas de seguridad del personal que ejecute los trabajos, la metodología para la certificación será informada a la empresa que ganó el servicio previo al inicio de los trabajos.</p> <p>Los temas mínimos y duración de los mismos, aplicables según el tipo de trabajo, serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Trabajos en altura: 06 horas▪ Riesgo eléctrico: 04 horas▪ Espacio confinado: 04 horas▪ Izaje de carga: 03 horas▪ Bloqueo, etiquetado y verificación de ausencia de energías: 03 horas▪ Control de riesgos y permiso de trabajo: 03 horas▪ Trabajos con riesgo de incendio o explosión. 03 horas▪ Trabajos en caliente. 03 horas▪ Trabajos en Excavación. 04 horas▪ Trabajos con equipos energizados. 04 horas▪ Manejo defensivo. 04 horas▪ Otros trabajos de alto riesgo, 04 horas <p>Los cursos serán impartidos por profesionales con experiencia, conocimiento del tema, los contenidos, requerimientos y especificaciones en el párrafo siguiente. La empresa contratista deberá entregar el certificado de aprobación de dicho curso a su personal.</p> <p>Engie en la charla de inducción evaluara los conocimientos desarrollados en estos cursos de certificación.</p> <p>Si un contratista no cuenta con la certificación, no puede ingresar a ninguna sede de Engie Energía Perú.</p>

CONTENIDO DE LOS CURSOS DE CERTIFICACIÓN

Riesgo eléctrico

Normas:

- NFPA 70E, IEEE
- NTP 370.053 1999 SEGURIDAD ELECTRICA. Elección de los materiales
- NTP 370.055.1999 Seguridad eléctrica. Sistema de puesta a tierra
- R.M N°. 111-2013 MEN/DM
- Procedimiento de Engie

Contenido mínimo: Controles asociados a riesgo y arco eléctrico

- Peligros eléctricos
- Lesiones derivadas del contacto con los peligros eléctricos.
 - a. Fuego.
 - b. Descarga eléctrica.
 - c. Relámpago de arco (Arc-Flash).
 - d. Explosión de arco.
- Prevención de daños
 - a. Distancias de seguridad
 - b. Señalización de riesgo, nivel de tensión y corto circuito
 - c. Trabajos sin energía eléctrica: 5 reglas de oro (identificación de fuentes de energía, desconexión, bloqueo, retirar energía remanente y puesta a tierra, revelado, señalización)
- Procedimientos de seguridad.
 - a. Procedimiento para establecer una condición eléctricamente segura.
 - b. Estableciendo una condición eléctricamente segura.
 - c. Procedimiento Tarjeta/Candado, de acuerdo a NFPA-70E-2004.
 - d. Equipos para maniobras: pétigas, tierras temporarias, revelador de tensión, alfombras dieléctricas, otros
 - e. Equipo de protección personal (EPP): guantes, zapatos, botas, ropa, traje estructural, otros
- Condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas
- Requisitos para la puesta a tierra temporal
- Métodos tradicionales para reducir el relámpago de arco.
- Distancias de seguridad,
- 5 reglas de oro y señalización,
- Uso de equipo de protección personal

Duración mínima: 4 horas

Espacio confinado y atmosferas peligrosas

Normas:

- US OSHA 29CFR 1910.146, ANSI Z117.1-2009
- Norma Técnica de Edificación G 050
- DS 055-2010 Artículo 36
- DS 055-2010 Artículo 123º.- Para los trabajos en espacios confinados, monitoreo de gases
- Procedimiento de Engie

Contenido mínimo:

- Definiciones.
- Criterios para identificación y clasificación de espacios confinados
- Identificación de peligros y evaluación de Riesgos
- Procedimiento para trabajos en espacios confinados: criterios para el ingreso, equipos de protección, cuerdas y arnés, perfil de la persona que ingresa, perfil de vigía, monitoreo de aire.
- Comunicación de peligros en espacios confinados (señalización)
- Criterios para accesos controlados a espacios confinados
- Permisos de entrada a espacios confinados y supervisión
- Equipo de recuperación
- Tipo de atmosferas peligrosas
- Criterios para detectar atmosferas peligrosas
- Ventilación natural y mecánica
- Monitoreo de aire y otros componentes
- Estándares de calidad de aire aceptable
- Calibración y mantenimiento de Equipos para Monitoreo aire

- Trabajos con calor y pintura en un espacio confinado
- Respuesta a emergencias y rescate

Duración mínima: 4 horas

Trabajos en altura

Normas:

- US OSHA 29CFR 1926, ANSI Z359
- Norma Técnica de Edificación G 050
- Ley 29783 y el D.S. 005–2012–TR
- NTP 400.033 y 034 (Nacional, Andamios)
- RM 111- 2013-MEM Reglamento seguridad del sector eléctrico
- Procedimiento de Engie

Contenido mínimo: Equipos, técnicas de ascenso, descenso y rescate.

- Definiciones y términos
- Tipos de actividades que generan trabajos en altura
- Riesgos presentes en trabajos en altura
- Equipos más comunes para trabajos en altura: escaleras, andamios, elevadores, otros.
- Protección contra caídas: arnés, línea de vida, eslingas, conectores, cáncamos, otros.
- Clases de sistemas anticaída: horizontal, vertical.
- Puntos de anclaje
- Criterios operacionales para trabajos en altura
- Inspección de Equipos de Protección Personal para trabajos en altura
- Determinación de escaleras y andamios para trabajos en altura
- Criterios para armar, desarmar y conformidad de uso para andamios
- Inspección de líneas de vida y líneas de seguridad
- Control operacional para trabajos que presentan excavaciones y espacios confinados
- Permisos de trabajo para la realización de trabajos en altura
- Planes de emergencia para rescate de un personal suspendido en altura

Duración mínima: 6 horas

Izaje de cargas

Normas:

- Norma Técnica de Edificación G 050
- ASME B30.5 Mobile and Locomotive Cranes (Grúas Móviles y Locomotoras).
- ASME B30.9 Slings (Eslingas).
- ASME B30.10 Hooks (Ganchos).
- ASME B30.14 Side Boom Tractors (Grúas Tiende tubos).
- ASME B30.22 Articulating Boom Cranes (Grúas de Pluma Articulada).
- OSHA 29 CFR 1910.180 (Crawler locomotive and truck cranes - Grúas sobre orugas, en locomotoras y sobre camiones),
- OSHA 29 CFR 1926.251 (Rigging equipment for material handling- Equipos de sujeción para el manejo de materiales) y OSHA 29 CFR 1926.1400 (Cranes and Derricks - Grúas y pescantes).

Contenido mínimo: Equipos de izaje, plan de izaje, metodologías de izaje en base a normas internacionales.

- Introducción.
- Normativa Internacional y Nacional
- Máquinas y equipos para izaje.
- Seguridad preventiva: distancia de seguridad, señalización, línea de fuego, accesos, permisos.
- Seguridad operacional: condiciones de las grúas,
- Medidas de operación segura para el uso de grúas
- Plan y curvas de Izaje
- Metodología de izaje
- Código de señales manuales
- Curvas de izaje,

- Delimitación zona de maniobra
- Señales manuales para posición de cargas.
- Accesorios.
 - Eslinges.
 - Ganchos.

Duración: 3 horas

Bloqueo y etiquetado de energías

Normas: NFPA 70E, IEEE, NTP 370.053 y 370.055 (nacional). RM 111-2013-MEM/DM (nacional)

Procedimiento Consignación de equipos Engie

Contenido mínimo:

- Identificación de fuentes de energía y tipo de bloqueo
- Pasos para instalación de bloqueo: 5 reglas de oro (des energizar, retirar energía remanente, comprobar ausencia de energía, bloquear/etiquetar, señalizar).
- Seguros, equipos de Bloqueo y otros dispositivos de seguridad.
- Indicar seguros y dispositivos de bloqueo o protección neumática, eléctrica o hidráulica (como válvulas de alivio, entre otros)
- Protección de partes energizadas. (guardas, o indicar distancias horizontal, vertical o combinación de ambas, ejemplos). Código Nacional de Electricidad.
- EPP adecuado para Bloqueo.
- Sistema de comunicación y coordinación de maniobras para el bloqueo y desbloqueo de equipos.

Duración mínima: 3 horas

Control de riesgos y permiso de trabajo

Normas:

- Procedimiento identificación de riesgos Engie
- Procedimiento permiso de trabajo Engie

Contenido:

- Introducción y definiciones al proceso Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)
- Clases y Categorías de Peligros, Herramientas para Identificar Peligros. Concepto de Energía, Clases y Tipos de Energía. Riesgos, Niveles de Evaluación de Riesgos, Tabla de Severidad/Consecuencia y Tabla de Probabilidad.
- Controles, Jerarquía de Controles. Modelo de Gestión de Riesgos, Basados en Tareas y Basados por Proceso.
- Evaluación de Riesgos Individual por Tarea. Análisis de Trabajo Seguro. Análisis del Comportamiento.
- Documentación necesaria para aperturar permiso de trabajo: IPERC, procedimientos, planos, autorizaciones, certificaciones, aprobaciones, plan de izaje, identificación de instalaciones enterradas, otros.
- Coordinaciones para la apertura de permiso de trabajo, roles y responsabilidades.
- Responsabilidades en la ejecución del trabajo.
- Permisos de trabajo especiales.
- Condiciones del lugar de trabajo antes de realizar las tareas: consignaciones, recursos, riesgos, controles, epp, señalización, inspección de herramientas y equipos, charla de 5 minutos, otros.
- Verificaciones durante la ejecución del trabajo: inspecciones, supervisión, comportamientos inseguros, orden y limpieza
- Coordinaciones de finalización del trabajo: orden y limpieza, retiro de herramientas y equipos, retiro de personal, cierre de equipos, des consignación, puesta en servicio del equipo.

Duración mínima: 3 horas

Trabajos en caliente

Normas:

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias
- DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley
- NTP 006 - 82: Radiaciones en soldadura. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo INSHT (España)
- Norma Técnica AWS D1.1 Procesos de Soldadura Manual.

- OSHA 1926.350 Sub parte J Soldadura y Corte
- ANSI Z49.1, Seguridad en Soldadura y Corte.
- NFPA 51, Sistemas de Soldadura y Corte con Gas, Combustible, Oxígeno.
- NFPA 51B, Procesos de Corte y Soldadura.
- ANSI C33.2, Normas de Seguridad para Máquinas de Soldadura con Arco del Tipo de Transformador.
- ANSI A6.1, Prácticas Seguras Recomendadas para Soldadura con Arco y cubierta con gas inerte.
- ANSI Z87.1, Práctica para Protección Ocupacional y Educativa de Ojos y Cara.

Contenido:

- Objetivos del aprendizaje
- Base legal y referencias normativas
- Conceptos y definiciones básicas
- Equipos usados en los trabajos en caliente
- Máquina de soldar eléctrica y procesos, equipo de oxicorte y otros gases, corte por plasma, amoladora manual, esmeril de banco
- Responsabilidades del personal
- Vigía de fuego
- Medidas de control básicas de control de los trabajos en caliente
- Equipos de protección personal

Duración mínima: 4 horas

Trabajos en Excavación

Normas:

- NTP G.050 Seguridad durante la Construcción.
- NTP E.050 Suelos y Cimentaciones 2018
- NTP 278: Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras.
- Guía de excavación y zanjas MINTRA
- H&S CoP/018/038-G Excavations (no se tiene referenciada esta norma que figura en el estándar ENGIE)
- OSHA 29 CFR 1926, Subparte P

Contenido:

- Objetivos del aprendizaje
- Referencias legales y normativas
- Referencias de control interno
- Definiciones
- Estadísticas de accidentes
- Causas de accidentes y severidad
- Planificación de los trabajos
- Localización de interferencias
- Clasificación de suelos
- Sistemas de protección
- Requerimientos de seguridad

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS

<u>PERSONAL</u>	
1.	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos de todas las personas, con cobertura para salud y pensión.
2.	Examen médico ocupacional con antigüedad no mayor a 1 año a la fecha de ingreso a las instalaciones de Engie, realizando en centro médico autorizado por DIGESA para realizar exámenes médicos ocupacionales, según lo indicado en el documento: Protocolo de Exámenes Médico para contratistas de Engie.
3.	Antecedentes policiales, copia de su Documento Nacional de Identidad y copia de su Currículum Vitae. Y dependiendo de la sede: antecedentes penales y foto a colores tamaño pasaporte. Todo como máximo con 2 meses de antigüedad a la fecha de ingreso a las instalaciones de Engie.
4.	Certificados de competencia técnica y de seguridad del personal, en los puestos en los que se van a desempeñar.
5.	Registros de capacitaciones en seguridad y salud en trabajos anteriores del último año.
6.	Inducción en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por parte de la empresa contratista.
7.	Certificación de personal especializado: montajistas de estructuras y andamios, maquinista y maniobrista de maquinaria pesada, soldadores, grúas, otros
8.	Requisitos para choferes: licencia de conducir según categoría, curso de manejo defensivo, curso manejo vehículo 4x4, curso de operación del vehículo, experiencia mínima de 2 años, conocer la zona de trabajo.
9.	Carnet de vacunación completa contra COVID-19.

<u>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</u>	
1.	Certificado de mantenimiento de todos los equipos y herramientas a utilizar. En el caso de equipos que requieran calibración, certificado de calibración.
2.	Autorizaciones y seguros: SOAT y revisión técnica (en el caso de vehículos), autorización de materiales peligrosos y residuos, otros
3.	Las unidades móviles deberán mostrar en la puerta delantera del lado del chofer el logo que identifique a la empresa.
4.	Certificación de equipos especializados y capacidad de carga: grúas, maquinaria, otros
5.	Listado de los productos químicos y peligrosos a ser usados con sus respectivas hojas de seguridad, el cual será validado por Engie antes de su ingreso a las instalaciones. En lo posible, no se deberá utilizar productos que afecten la salud de las personas (cancerígenos, oxidantes, explosivos, muta génicos, otros).

Se podrán exigir otros requisitos según el tipo de servicio.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS

Cant	Equipamiento mínimo	Ilo21, Chilca 4x2	Concesión Minera 4x4	Yuncan y Guitaracsa 4x4	Intipampa y Proyectos 4x4	Sistemas de Potencia 4x4	Desarrollo y Proyectos
1	Extintor de polvo químico seco multipropósito de 2 kg para auto, 4kg para camioneta rural y 6kg para camioneta pick-up como mínimo.	X	X	X	X	X	X
	Extintor de polvo químico seco multipropósito de 9 k como mínimo. Vehículos pesados y buses	X	X	X	X	X	
1	GPS	X	X	X	X	X	X
2	Triángulos reflectivos	X	X	X	X	X	X
1	Llanta de repuesto en condiciones operativas	X	X	X	X	X	X
1	Alarma de retroceso instalada y operativa	X	X	X	X	X	X
-	Cinturones de seguridad para todos los ocupantes	X	X	X	X	X	X
-	Bolsas de aire (airbag) piloto y copiloto	X	X	X	X	X	X
-	Apoya cabezas en cada asiento del vehículo	X	X	X	X	X	X
1	Botiquín de primeros auxilios	X	X	X	X	X	X
1	Juego de herramientas (gata, seguro de ruedas y llave de ruedas)	X	X	X	X	X	X
2	Faros neblineros	X	X	X	X	X	X
1	Linterna	X	X	X	X	X	X
1	Circulina color naranja		X				X
1	Jaula antivuelco en la cabina del vehículo		X	X	X	X	X
1	Barra antivuelco exterior al vehículo (sólo para pick-ups)	X	X	X	X	X	X
1	Rejilla de seguridad en el techo			X		X	
1	Compresor y medidor de aire			X	X	X	X
2	Conos de seguridad	X	X	X	X	X	X
1	Cable para batería	X	X	X	X	X	X
1	Balón de oxígeno		X	X			
5	Llantas tipo MONTAÑERA			X			X
1	Pértiga luminosa		X				
1	Estríbos para camionetas Pick Up			X	X		X
OPCIONAL (carga y/o remolque de vehículos)							

Cant	Equipamiento mínimo	Ilo21, Chilca 4x2	Concesión Minera 4x4	Yuncan y Guitaracsa 4x4	Intipampa y Proyectos 4x4	Sistemas de Potencia 4x4	Desarrollo y Proyectos
4	Cadena de llantas para nieve			X			
1	Pala			X			X
1	Pico						X
2	Frazadas			X			
2 gal	Agua			X		X	
1	Cuerda de nylon 1/4" de diámetro x 5 m de longitud o eslinga para remolque de vehículos	X	X	X	X	X	X
2	Banderín rojo para vehículos livianos con tolva descubierta	X	X	X	X	X	

ANEXO 6: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Para el siguiente personal clave, la empresa contratista deberá presentar los CVs u hojas de vida para aprobación de Engie, sus funciones y competencias son las siguientes:

Gerente de campo / Responsable del Servicio	<p>Es el líder y responsable directo sobre la aplicación de los requisitos (incluyendo la de esta Guía) y los resultados de seguridad, salud de su personal y protección ambiental, deberá priorizar y proporcionar los recursos necesarios para que las políticas y plan de seguridad y medio ambiente se implementen por encima de objetivos técnicos o tiempos de cumplimiento.</p> <p>Deberá asegurar la competencia de su personal incluso del perteneciente a sus sub-contratistas a través de charlas o capacitaciones.</p> <p>Asegurarse que en el análisis de trabajo seguro (ATS), evaluaciones de riesgo a nivel grupal o similares, se evalúen los aspectos de seguridad y medio ambiente.</p> <p>Informar a sus empleados y subcontratistas acerca de los riesgos, procedimientos, normas o controles asociados</p> <p>Liderar con el ejemplo, seguimiento a los accidentes, incidentes y situaciones peligrosos, aplicar reconocimiento y sanciones, según sea aplicable.</p> <p>Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero colegiado y habilitado, con 5 años de experiencia en trabajos similares, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, control y análisis de información, comunicación efectiva, habilidades de liderazgo.</p>
Supervisor del trabajo	<p>Es el encargado de asegurar que las actividades del trabajo designado cumplan con los requerimientos técnicos, de seguridad y de protección ambiental.</p> <p>Es el responsable de implementar todos los controles y necesidades para la ejecución del trabajo con la finalidad de prevenir accidentes o incidentes. Debe tener el conocimiento e independencia para aplicar los controles: Permiso de trabajo, verificación de la consignación de equipos y ausencia de energía, revisión de los riesgos en campo, aplicación del procedimiento de trabajo, supervisión de la ejecución del trabajo. En resumen, debe:</p> <ol style="list-style-type: none">Ser responsable de servicio autosuficiente y con liderazgoTener las capacidades y competencias para dirigir solo el trabajoEs independiente de la supervisión del EngieLidera y motiva a su personalLa supervisión de Engie respeta a la supervisión contratistaSe deberá asegurar la presencia de un supervisor de trabajo por cada 03 cuadrillas de trabajo o asegurar la supervisión eficaz de todas las cuadrillas a cargo, cada cuadrilla debe contar con un jefe de grupo. <p>Deberá realizar verificaciones rutinarias para asegurar que los controles se implementen, comunicación fluida con su personal, paralizar trabajos,</p>

	<p>reportar condiciones inseguras, incidentes y accidentes</p> <p>Reportará directamente al gerente de servicio del contratista; sin embargo, debe cumplir con todo lo que indique los profesionales de seguridad, salud y medio ambiente.</p>
	<p>Además, tendrá bajo su cargo a los responsables de los equipos de trabajo.</p> <p>Deberá tener las siguientes competencias mínimas: bachiller o carrera técnica, con 3 años de experiencia en trabajos similares, contar con capacitaciones técnica en los riesgos a supervisar, técnicas de inspección de trabajos, comunicación efectiva.</p>
<p>Gerente/Responsable de SST</p>	<p>Es el encargado de asegurar que el compromiso SST sea evidente en el lugar de trabajo y tiene la responsabilidad general para la efectiva implementación y administración de todo lo concerniente al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero colegiado y habilitado, con 5 años de experiencia en trabajos similares, contar con diplomado en SST, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, control y análisis de información, comunicación efectiva, habilidades de liderazgo.</p> <p>Es la persona que estará en contacto directo con el Coordinador de SST de la sede, gestionando todo lo especificado en este documento.</p>
<p>Responsable o Supervisor (prevencionista) de SST y MA</p>	<p>Encargado de hacer cumplir los requerimientos del plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado. Es aquel que estará en la zona de trabajo, en contacto directo con el personal.</p> <p>Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero colegiado y habilitado, con 2 años de experiencia en trabajos similares, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, técnicas de inspección de trabajos, comunicación efectiva, liderazgo.</p>

De acuerdo a la fuerza de trabajo se asignará como mínimo (aparte del gerente de SST) un (01) responsable o supervisor (prevencionista) de SST a partir de 31 trabajadores a más de la siguiente manera:

- 0-30 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo
- 31-61 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 1 Supervisor de SST
- 62-92 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 2 Supervisores de SST
- 93-123 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 3 Supervisores de SST

Para el caso de:

- Trabajos de alto riesgo: se debe asegurar la presencia de un supervisor SST.
- Si los trabajos se encuentran en área lejanas o difícil acceso, se deberá asegurar la presencia de un supervisor SST que asegure la supervisión de todos los frentes de trabajo.

Médico en salud ocupacional

El Contratista deberá contar con un médico en salud ocupacional, propio o externo, a tiempo parcial o completo, quien será responsable de revisar y realizar la vigilancia médica a las condiciones y aptitud de salud

<p>Responsables del equipo de trabajo (capataces)</p>	<p>de todo el personal que participa en el servicio, así como de garantizar el cumplimiento de la legislación en salud vigente. El profesional deberá ser un médico colegiado con diplomado o maestría en seguridad y salud ocupacional, con un año de experiencia en salud ocupacional.</p> <p>De acuerdo a la necesidad del trabajo a realizar y si este involucra muchas personas, características técnicas o de seguridad especiales, o si la geografía de la zona no permite la comunicación fluida de los equipos de trabajo.</p> <p>Es el encargado de asegurar el cumplimiento de los procedimientos, estándares y directrices técnicos, de seguridad y medio ambiente en la zona de trabajo. Es el líder del equipo de trabajo y responsable por todos los miembros de su equipo</p>
<p>Empleados</p>	<p>Serán responsable de cumplir con el plan de SST y MA aprobado en todas sus labores, reportan directamente al responsable del equipo trabajo. Deberán conocer los aspectos ambientales asociados a la actividad que realizan. Asimismo, deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conocer las lecciones aprendidas de los incidentes y accidentes, se solicita evidencia y entendimiento de la información b. El personal conoce normas y procedimientos de Engie, se evalúa constantemente. c. Acreditar al personal que realiza trabajos de alto riesgo d. Hacer seguimiento al personal nuevo o en entrenamiento e. Conocer los riesgos y medidas de control de su trabajo y de la instalación

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	
1.	Implementar todos los compromisos y procedimientos exigidos en la presente Guía y presentados en su Plan de Seguridad y Salud, así como en la matriz de riesgos y procedimientos de trabajo.
2.	Saber la cantidad de personas, puestos y procesos realizándose en todo momento tanto del contratista como de los sub contratistas.
3.	Asegurar permanentemente la competencia técnica y de seguridad de todo el personal.
4.	Revisar diariamente el potencial de riesgo y medidas de control de todas las actividades a realizarse durante el día, cuando existan cambios o modificaciones, y retroalimentar las medidas preventivas determinadas en el contrato y en el plan de seguridad y salud en el trabajo.
5.	Proporcionar equipos, herramientas y maquinarias certificados y apropiados para la actividad o trabajo a ejecutar.
6.	Proporcionar instalaciones y servicios apropiados a las actividades y cantidad de personal presente en campo, esto incluye, pero no se limita a: oficinas, baños, comedores, almacenes, zonas de descanso.

7.	Reportar inmediatamente, a Engie Energía Perú, la información de todos los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes, tratamientos médicos, tratamientos de primeros auxilios, quasi accidentes en todas las zonas donde realizan los trabajos. Luego de 7 días deberá presentarse el informe de investigación con las causas y acciones definidas.
8.	Realizar verificación del cumplimiento de las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos y detener los trabajos de ser necesarios.
9.	Realizar inspecciones rutinarias al estado de equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones, para asegurar que se encuentren en buen estado de funcionamiento, así como las verificaciones de pre uso antes de realizar cada trabajo.
10.	Realizar observaciones de comportamientos inseguros.
11.	Tener un sistema y un responsable asignado para la elaboración, revisión, aprobación, distribución, actualización, protección de los documentos, así como la identificación, legibilidad, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención, trazabilidad y disposición de los registros de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
12.	Reportar mensualmente (1er día hábil del mes entrante) lo siguiente: Reporte estadístico de SST, informe de actividades de SST y avance del PASST, registro de inspecciones de comportamientos.
13.	Elaborar y almacenar todos los registros exigidos por ley: aptitud médica ocupacional, informes de accidentes e incidentes, enfermedades ocupacionales, inspecciones de seguridad, permisos de trabajo, AST, asistencia a capacitaciones, certificaciones, simulacros, reuniones de comité, monitoreos de salud ocupacional, cumplimiento programa de seguridad, entre otros.
14.	Presentar a final del servicio, toda la documentación de seguridad y salud ocupacional exigidos por Engie Energía Perú y por los requerimientos legales.
15.	Presentar Copia de Registro de Entrega de los Equipos de Protección Personal de cada uno de los trabajadores.
16.	Presentar Copia de registro de Herramientas y Equipos.
17.	Presentar Copia del inventario de Productos Químicos que utilizará y sus hojas MSDS (en caso aplique).
18.	Realizar Inducción de Seguridad impartida por el contratista y enviar el registro respectivo como requisito para que ENGIE programe su inducción.
19.	Realizar Inducción de Seguridad impartida por Engie Energía Perú.
20.	Registro de entrega a todos los trabajadores del Reglamento interno de Seguridad.
21.	Actas de Reuniones de Seguimiento y Control.

ANEXO 7: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

PROTECCIÓN DEL AGUA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No verter sustancias sólidas o líquidas en las fuentes, cursos o pozas de almacenamiento de agua para no alterar sus características físicas, químicas o biológicas. ▪ No cambiar el curso de agua de un canal o arroyo. ▪ No utilizar el agua de canales o cursos de agua para lavar equipos livianos o pesados (sin autorización). ▪ Evitar fugas de agua inspeccionando y reparando los tanques, tuberías, válvulas, llaves, etc. ▪ Si se observa cambio en la composición física de las aguas (turbidez, olor), reportar al área de Medio Ambiente para coordinar la evaluación y control que asegure la calidad del recurso. ▪ Evitar deteriorar las cunetas, pozas de sedimentación y alcantarillas en la propiedad o alrededores de ésta. ▪ Evitar las fugas o derrames de hidrocarburos, mediante mantenimiento periódico preventivo y correctivo evidenciable de sus equipos. ▪ No desperdiciar el recurso agua en la zona de trabajo u oficinas. ▪ Para el caso de empresas de perforación: Si el tipo de perforación a realizar, hace necesaria la construcción de pozas en las zonas de trabajo, éstas deberán ser revestidas con geo membrana y después de haberse producido la sedimentación de sólidos podrán ser descargadas al sistema de drenaje, previa verificación de parámetros de parte del Área de Medio Ambiente.
PROTECCIÓN DEL AIRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar que las emisiones de gases de combustión de sus equipos se encuentren dentro de los estándares internos de ENGIE. ▪ Asegurar y coordinar los recursos para el riego de los accesos y carreteras donde estén desarrollando sus trabajos de aplicar. ▪ Reducir la velocidad en carreteras secas para controlar la generación de polvo. ▪ Está prohibido quemar cualquier tipo de material o residuo.
PROTECCIÓN DEL SUELO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar la evaluación del área de Medio Ambiente para la realización de nuevas construcciones, ampliaciones o cualquier otro cambio que requieran realizar en sus zonas de trabajo o en las áreas de su responsabilidad. ▪ Está prohibido verter al suelo intencionalmente sustancias que lo puedan contaminar como reactivos, hidrocarburos o residuos. ▪ Rehabilitar las alteraciones producidas por impactos ambientales negativos no previstos de sus actividades o permanencia en la operación. ▪ No ingresar o realizar accesos en zonas revegetadas o cerradas. ▪ No efectuar marcas con pintura en roca o suelos, salvo se requiera por cumplimiento de una actividad relacionada al servicio prestado. ▪ Evitar las fugas o derrames de hidrocarburos mediante mantenimiento periódico preventivo y correctivo evidenciable de sus equipos. ▪ Proteger las infraestructuras aplicadas para control de erosión en taludes

	como: enrocados, cortinas, muros, pozas de sedimentación o biomantas.
PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger la flora y fauna dentro y fuera de la propiedad. ▪ No molestar, capturar, dañar o eliminar a los animales dentro de la propiedad o en los alrededores. ▪ Respetar la señalización de cruce de animales en las carreteras. ▪ Antes de iniciar algún proyecto, coordinar con el Área de Medio Ambiente para inspeccionar y evaluar la existencia de especies silvestres amenazadas en caso aplique. ▪ No arrancar, ni quemar la vegetación existente dentro de la propiedad. ▪ Si su trabajo involucra realizar excavaciones asegurarse de colocar las barreras de contención a fin de evitar que cualquier animal caiga en dichos lugares.
PROTECCIÓN DEL ENTORNO HUMANO	<p>El Entorno Humano de ENGIE lo conforman la población de las comunidades circundantes, su propiedad y las zonas arqueológicas dentro y fuera de las instalaciones propiedad de ENGIE. Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben cumplir las siguientes normas internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Respetar la propiedad de los habitantes de comunidades, no dañar o destruir sus instalaciones (viviendas, cultivos, lugares de abastecimiento de agua, pozos, puentes, muros de barro, piedra o madera, caminos, senderos u otras) ▪ Respetar las costumbres de las poblaciones aledañas. ▪ Proteger y respetar los sitios arqueológicos ubicados dentro y fuera de las instalaciones. ▪ Informar al Área de Medio Ambiente si en sus actividades realiza un hallazgo de sitios arqueológicos en el área de influencia. ▪ Antes del inicio de cualquier proyecto o trabajo de exploración, consultar con el Área de Medio Ambiente para que se realice la evaluación arqueológica del área.

MANEJO DE DERRAMES

Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben considerar los siguientes criterios para evitar la generación de un derrame:

- Mantener en el lugar de trabajo información técnica de las especificaciones de uso y Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los materiales.
- Almacenar los productos en las zonas seguras, las cuales deben contar con un sistema de contención secundaria de al menos 110% de la capacidad del recipiente de máxima capacidad, el cual será construido a modo de dique recubierto con un revestimiento completo impermeable en lados y fondo o usar bandejas de liners.
- Los recipientes y tanques utilizados para almacenar o transportar estos productos deberán encontrarse en buenas condiciones, protegidos y rotulados.
- Cumplir con los procedimientos de transporte, manipuleo, descarga y almacenamiento del producto.
- El manipuleo de estos productos debe realizarse aislando la presencia de otros productos químicos que pudieran reaccionar con éstos. Los recipientes deberán mantenerse cerrados con excepción del momento de añadir o retirar el producto.

- Disponer de paños y trapos absorbentes, aserrín, salchichas y bolsas en cantidad apropiada para actuar de inmediato ante un derrame de hidrocarburos no significativo.
- En el caso de un derrame de reactivos químicos o un derrame de hidrocarburos significativo, comunicar inmediatamente al Supervisor respectivo.

MANEJO DE RESIDUOS

ENGIE ha implementado un sistema del manejo apropiado de los residuos peligrosos y no peligrosos generados por personal de ENGIE o Contratista.

El objetivo del Manejo de Residuos es prevenir (evitar, reducir y controlar) los riesgos ambientales (impactos ambientales negativos al suelo, aguas superficiales y subterráneas, aire, flora y fauna, sitios arqueológicos, entre otros).

Cada residuo generado tiene un lugar de almacenamiento temporal o de disposición final identificado en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente y en los procedimientos relacionados. Se adjunta el Código de colores aplicable para la segregación y clasificación de residuos de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2019 que se muestra en el siguiente cuadro:

RESIDUO INDUSTRIAL	COLOR DEL CONTENEDOR	CLASIFICACION DEL RESIDUO
Madera	Verde	
Papel y cartón	Azul	
Plástico	Blanco	
Vidrio	Plomo	Residuos No Peligrosos
Metales	Amarillo	
Orgánicos	Marrón	
No aprovechables	Negro	
Peligrosos	Rojo	Residuos Peligrosos

RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN MUNICIPAL

NOTA: Debido a que en la categoría de residuos del ámbito no municipal de la NTP 900.058 2019 no se encuentra la madera, se está considerando el color verde de los residuos del ámbito municipal

Por lo tanto, cada contratista debe considerar los siguientes criterios para almacenar y disponer adecuadamente sus residuos:

- Instalar contenedores para residuos debidamente rotulados y con tapa, ubicarlos en lugares cercanos a la zona de trabajo o áreas de su responsabilidad.
- Capacitar a su personal y el de sus subcontratistas (si los tuviere) en el correcto manejo de residuos.
- Clasificar los residuos de acuerdo al código de colores establecido en ENGIE (según el cuadro adjunto o tal cual se haya determinado en la legislación normativa aplicable o en los

instrumentos de gestión ambiental de la sede o proyecto).

- Solicitar el apoyo del personal de Medio Ambiente si se tiene algún problema dentro de las etapas del manejo de residuos.
- Mantener limpios y en buen estado los depósitos de residuos y sus alrededores.
- Para ingresar a dejar residuos recuperables y residuos peligrosos en las instalaciones del Patio de Almacenamiento Temporal (PAT) el contratista deberá solicitar autorización al personal de Medio Ambiente. Fuera del horario de atención regular del PAT o ante una situación de emergencia se deberá coordinar de acuerdo a procedimientos de la sede (con el área de Seguridad, responsable de Planta o Sede, entre otros según corresponda).

MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

ENGIE cuenta con Planes de preparación y respuesta a emergencias y/o contingencias a fin de cumplir con sus reglamentos internos y externos, acorde con la Política Ambiental de ENGIE y normas legales. En dichos Planes, se especifican los procedimientos a seguir frente a eventos relacionados con materiales peligrosos.

Los materiales peligrosos presentan características de reactividad, corrosividad, toxicidad e inflamabilidad, etc. A partir de éstas, ENGIE ha adoptado la siguiente clasificación en base a lo establecido por las Naciones Unidas:

Nro. Clase Peligro Naciones Unidas	Descripción
1	Explosivos: subclases ¹ 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6
2	Gases inflamables, no inflamables y tóxicos
3	Líquidos inflamables
4	Sólidos inflamables, sustancias de combustión espontánea y sustancias que reaccionan con el agua
5	Sustancias comburentes y peróxidos orgánicas
6	Sustancias venenosas y sustancias infecciosas
7	Sustancias radioactivas
8	Sustancias corrosivas
9	Sustancias peligrosas varias (materiales peligrosos misceláneos no cubiertos por ninguna de las otras clases)

¹ 1.1 Materiales y artículos que presentan riesgo de explosión de toda la masa.

1.2 Materiales y artículos que presentan riesgo de proyección, pero no de explosión de toda la masa.

1.3 Materiales y artículos que presentan riesgo de incendio y de que se produzcan pequeños efectos de onda de choque o proyección, pero no un riesgo de explosión de toda la masa.

1.4 Materiales y artículos que no presentan riesgos notables. Generalmente se limita a daños en el embalaje.

1.5 Materiales muy poco sensibles que presentan riesgo de explosión de toda la masa pero que la posibilidad de explosión es remota.

1.6 Materiales extremadamente insensibles que no presentan riesgo de explosión de toda la masa.

ANEXO 8: REUNIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

REUNIÓN SEMANAL

Todo contratista deberá realizar una reunión semanal con su equipo de trabajo. A la reunión deben asistir las siguientes personas:

- Gerente de campo /Responsable del servicio o representante de la empresa
- Gerente/Responsable de SST del contratista
- Responsable de SST de cada sub contratistas, cuando aplique.

En esta reunión se debe revisar el estatus de SST, accidentes, incidentes, control y mitigación de riesgos de los trabajos programados, seguimiento a las acciones correctivas, programas de sensibilización de SST, revisión y análisis de los incidentes y resultados de las inspecciones diarias y la planificación y programación de las actividades específicas.

REUNIÓN DEL GRUPO DE SST DEL CONTRATISTA

Para servicios con tiempo de duración mayor a 6 meses, los contratistas que cumplan con las siguientes características deberán organizar reuniones de grupos de SST

Para contratistas con menos de 20 personas.

Entre todo el personal del contratista (incluido personal de los subcontratistas), deberán elegir por votación un representante de SST.

La reunión será programada para realizarse mensualmente, tal como lo estipula la ley, quedando la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Para contratistas con 20 personas o más.

Se debe constituir un comité de SST con las personas involucradas en el lugar del servicio. La reunión será programada para realizarse mensualmente, tal como lo estipula la ley, quedando la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

REUNIÓN MENSUAL DE REVISIÓN

Para servicios con tiempo de duración mayor a 6 meses, se realizará una reunión mensual, donde se verificarán las características técnicas de los trabajos (avance, problemas técnicos, tiempos de programación y cualquier tema que el Gerente/responsable del trabajo de Engie Energía Perú solicite), los temas relacionados a SST (accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, características de los EPPs, comportamiento de los trabajadores, y cualquier tema que el responsable de SST de Engie Energía Perú solicite) y los temas relacionados a MA (indicadores de desempeño ambiental, incidentes ambientales, cumplimiento de medidas de manejo ambiental y cualquier tema que el responsable de MA de ENGIE Energía Perú solicite).

A esta reunión deben asistir las siguientes personas:

- Gerente/Responsable del trabajo de Engie Energía Perú.
- Responsable de SST y MA de Engie Energía Perú.
- Gerente de campo / Responsable del servicio del contratista.
- Gerente/ responsable de SST y MA del contratista.

ANEXO 9: INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para contratistas con servicios a ejecutarse por períodos menores de 6 meses:

META	
Accidentes fatales, graves, incapacitantes y leves.	0 (Cero)
Primer auxilio en el mes.	1 (Uno)
Caminatas gerenciales por mes.	2 (Dos)
Inspecciones.	01 por supervisión por día o la cantidad exigida por Engie en la reunión de inicio de servicio.
Accidentes ambientales significativos reportables a la autoridad nacional competente de acuerdo a los criterios establecidos para reporte de emergencia ambiental del OEFA.	0 (Cero)
Cumplir con la entrega de información mensual solicitada por Engie: horas hombre trabajadas, cantidad de personal, horas de capacitación, accidentes, incidentes, primeros auxilios, inspecciones realizadas, permisos de trabajo, ATS y simulacros.	Entregar el primer día hábil del mes

Los indicadores serán considerados como óptimos si alcanzan las metas indicadas.

Para contratistas (O&M, Desarrollo y Proyectos) con servicios a ejecutarse por períodos mayores a 6 meses:

INDICADORES REACTIVOS		
Indicador	Fórmula	Meta mensual
Índice de frecuencia (IF)	(# de accidentes laborales con DM o mortal / # HHT) x 10000000	0.00
Índice de Gravedad (IG)	(# jornadas perdidas / # HHT) x 1000	0.00
Índice de frecuencia de los accidentes de trayecto	Número de accidentes de trayecto que se han producido en el año en cuestión y que han provocado la pérdida de, por lo menos, una jornada de trabajo, multiplicado por mil, dividido por el Número total de trabajadores.	0.00

INDICADORES PREVENTIVOS

Indicador	Fórmula	Meta mensual
Caminatas de seguridad (Gerente de servicio, gerente de SST)	2 por persona al mes # de caminatas realizadas / # de caminatas programadas	95%
Inspecciones de seguridad en campo	01 por supervisión por día o la cantidad exigida por Engie en la reunión de inicio de servicio.	90%
Asistencia a las capacitaciones	# de personas que asistieron a las capacitaciones/# de personas que se programaron para asistir a las capacitaciones	90%
Horas de capacitación	HH de capacitación al mes /HH trabajadas al mes HH trabajadas al mes = # de personas x # de horas trabajadas por día x # de días trabajados	2,5%
Gestión de no conformidades de riesgo crítico	# de no conformidades de riesgo crítico subsanadas en el mes que fueron identificadas / # de no conformidades de riesgo crítico identificadas en el mes	100%
Gestión de no conformidades de bajo riesgo	# de no conformidades de bajo riesgo subsanadas en el mes que fueron identificadas / # de no conformidades de bajo riesgo identificadas en el mes	80%
Cumplimiento del programa de SST	Actividades realizadas al mes / actividades programadas al mes	90%
Personal ayudante, se refiere al personal de la comunidad que no cuenta o tiene pocos estudios	# de personas ayudante/ # de personas totales para el trabajo # de tutores en el lugar de trabajo para personas ayudantes / # de tutores necesarios Nota 1: Debe haber 1 tutor por cada 5 ayudantes Nota 2: La persona no puede tener la etiqueta de ayudante o apoyo por más de 30 días calendarios	20% 100%
Gestión de condiciones inseguras	# de condiciones inseguras subsanadas en el mes / # de condiciones inseguras identificadas en el mes	90%
Gestión de actos inseguros	# de actos inseguros subsanados / # de actos inseguros identificados en el mes	90%
No conformidades sanitarias	# de no conformidades sanitarias encontradas	0

Accidentes ambientales significativos reportables a la autoridad nacional competente de acuerdo a los criterios establecidos para reporte de emergencia ambiental del OEFA.	# de accidentes ambientales significativos reportables	0
Cumplir con la entrega de información mensual solicitada por Engie	Horas hombre trabajadas, cantidad de personal, horas de capacitación, accidentes, incidentes, primeros auxilios, inspecciones realizadas, PT, ATS y simulacros.	Primer día hábil del mes

ANEXO 10: FORMATO PARA EL REGISTRO DE DATOS ESTADÍSTICOS

	DATOS PARA REGISTRO ESTADÍSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Compañía / Empresa	
Año	
Mes del reporte	
Personal (promedio en el mes)	
Horas hombre trabajadas	Nº de horas trabajadas por el personal durante el mes incluyendo las horas extras y horas de formación.
Nº de accidentes leves	Accidente cuyo tratamiento médico no genera descanso médico. Incluir detalle.
Nº de Primeros Auxilios- Por Trabajo	Primeros auxilios a causa de accidente leve y/o enfermedades ocupacionales (No hubieron días perdidos)
Nº de accidentes incapacitantes	Accidente que causa días de descanso médico (se contabiliza tiempo perdido). Incluir detalle
Días perdidos por accidentes	Número de días de descanso médico generados a partir de un accidente de trabajo, (se incluyen en el computo los días domingos y/o feriados).
Accidentes fatales	Accidente que causa la muerte del trabajador. Incluir detalle.
Nº de Incidentes sin daño material	Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que no hay lesiones corporales al trabajador y no hay daños materiales. Incluir detalle.
Nº de Incidentes con daño material	Suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, pero sí hay daños materiales. Incluir detalle.
Nº de Incidentes con Potencial	Incidente con alto potencial de ocurrencia que podría causar una lesión. No reportable como incidente Peligroso
Nº de Incidentes peligrosos	Suceso potencialmente riesgoso que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población. Reportable a Mintra
Nº de Actos Subestándar	Es toda acción o práctica incorrecta con respecto a un estándar, ejecutado por el trabajador que puede causar un accidente.
Nº de Condiciones Subestándar	Es toda condición en el entorno del trabajo que no cumple un estándar establecido y que puede causar un accidente.
Nº de Charlas de Seguridad	Nº de charlas de Seguridad
Nº de Horas de Capacitación (Teoría)	Nº Total de horas de capacitación teórica de todos los trabajadores.
Nº de Horas de Entrenamiento (Práctica)	Nº Total de horas de entrenamiento (práctica) de todos los trabajadores.
Nº Permisos de Trabajo	Nº Total de permisos de trabajo emitidos.
Nº de Análisis de Trabajo Seguro	Nº Total de análisis de trabajo seguro emitidos.
Nº de Inspecciones de Seguridad	Nº Total de inspecciones de seguridad realizadas en la zona de trabajo.
Nº de Simulacros de Seguridad	Nº Total de inspecciones de simulacros de realizadas en la zona de trabajo.

Responsable de la conformidad de entrega de la información dada por el contratista:

	Firma	Fecha:
--	-------	--------

Notas:

Llenar únicamente las celdas en color amarillo

El periodo a computar debe ser del 1º al último día de cada mes

Fecha límite de presentación de reporte por medio electrónico: ULTIMO DÍA DEL MES O PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE

ANEXO 11: INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA

INCUMPLIMIENTO EN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
INCUMPLIMIENTOS GRAVES	
<ul style="list-style-type: none">▪ Exponer a un daño potencial a la vida o salud de las personas.▪ No emplear algún equipo de protección individual o colectiva de uso obligatorio en un área o labor, cuando exista exposición directa al riesgo del cual dicho equipo protege, según lo exigido en el permiso de trabajo.▪ Inadecuado orden, limpieza y almacenamiento de productos y herramientas, durante la ejecución de un trabajo que pueda generar un accidente.▪ No contar con la documentación obligatoria para la ejecución de un trabajo o que dicha documentación sea insuficiente o deficiente, tales como, pero sin limitarse a: orden de trabajo, procedimiento, planos, identificación de riesgos, definición de controles, charla de 5 minutos, entre otros, habiendo sido detectado en forma reincidente.▪ No haber colocado señalización o barreras de restricción donde sea aplicable según los procedimientos vigentes.▪ Utilizar equipos o accesorios en mal estado o no adecuados para la tarea.▪ Ingresar sin las autorizaciones correspondientes, en zonas de peligro.• No respetar las normas para manejo de vehículos, en forma reincidente.▪ Fumar dentro de las instalaciones de la empresa.▪ Uso de equipos de comunicación mientras conduce	
INCUMPLIMIENTOS CRÍTICOS	
<ul style="list-style-type: none">• Daño real a la vida o salud de las personas.• Incumplir con los pilares SSO del Programa “Ninguna vida en Riesgo”• Toda falta que implique premeditación y conocimiento pleno de la infracción que se comete.• No contar con permiso de trabajo o autorización correspondiente.• Operar equipos, maquinarias, vehículos o realizar trabajos de alto riesgo bajo la influencia de alcohol, drogas o no contar con el conocimiento y la autorización para ejecutarlos.• Realizar trabajo en altura sin protección, trabajos de excavación, izaje de carga o en atmósfera peligrosa sin respetar las normas establecidas.• Realizar trabajos en caliente sin cumplir los procedimientos autorizados.• Retirar bloqueos, guardas de protección, no contar con señalización o accesorios que restringen el paso, sin la debida autorización.• Incumplimiento grave en forma recurrente.	

INCUMPLIMIENTO EN ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES

INCUMPLIMIENTOS CRITICOS

Son aquellos que involucrarían:

- (i) un daño real al medio ambiente
- (ii) el desarrollo de actividades sin contar con un instrumento de gestión ambiental o en zonas prohibidas.
- (iii) reincidencia, respecto a hallazgos ambientales repetidos.

INCUMPLIMIENTOS GRAVES

Aquellos que generarían:

- (i) un daño potencial al medio ambiente
- (ii) un daño real a la flora y fauna.

ANEXO 12: PENALIDADES

PENALIDADES

Se aplicarán penalidades económicas en el periodo de medición de acuerdo al tipo de servicio, periodo de ejecución y nivel de riesgo, según los siguientes criterios:

- Por cada accidente fatal, incapacitante o leve.
- 3 incumplimientos graves en el mes.
- 1 incumplimiento crítico en el mes
- 2 meses consecutivos incumpliendo los indicadores de desempeño.
- 2 meses consecutivos incumpliendo las fechas de entrega de información.

Engie Energía Perú se reserva el derecho de retener o penalizar con el 10% de los pagos mensuales, hasta que el contratista subsane todas las malas prácticas en seguridad y salud en el trabajo (hasta que Engie Energía Perú acepte como válidos los cambios).

ANEXO 13: GLOSARIO DE TÉRMINOS

CON RELACIÓN A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entidad competente: Entidad u organización respaldada por alguna institución estatal del mismo sector de influencia, para realizar sus actividades.

Legalmente constituida: Entidad u organización que certifique que cumple con la legislación vigente de su sector de influencia.

Solvencia económica: Buena capacidad de pago de las deudas que contenga la entidad u organización durante el periodo que dure el contrato con Engie Energía Perú.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito legal.

No conformidad de riesgo crítico: No cumplimiento de un requisito legal que pueda tener como consecuencias daños irreversibles.

No conformidad de riesgo bajo: No cumplimiento de un requisito legal que pueda tener como consecuencias daños reversibles.

No conformidad sanitaria: No cumplimiento de un requisito legal de la normativa sanitaria.

Condiciones inseguras: Características del área de trabajo que pueden provocar incidentes o accidentes, ya sea por desgaste o por el no mantenimiento preventivo.

Actos inseguros: Acciones que pueden desencadenar en incidentes o accidentes por irresponsabilidad de las personas al no respetar los procedimientos establecidos.

CON RELACIÓN A MEDIO AMBIENTE

No Conformidad: Desviación de los estándares de trabajo, prácticas, procedimientos, regulaciones, requerimientos o resultados del sistema de gestión, que podrían dar lugar, directa o indirectamente, a lesión o enfermedad, daño a la propiedad, contaminación ambiental, daño al lugar de trabajo o una combinación de estos. Pueden incluir:

- Incumplimiento de al menos 01 compromiso establecido en la Política Ambiental.
- Incumplimiento de permisos y autorizaciones de funcionamiento o manejo/utilización de instalaciones y materiales.
- Incumplimiento de requisitos legales ambientales nacionales.
- Incidentes ambientales reportables al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Incumplimiento de Límites Internos establecidos de Control Ambiental definidos por el Sistema de Gestión (Aguas, Aire, Suelo, etc.).
- Incumplimiento total respecto a un requisito del estándar de referencia ISO 14001: 2004 implementado por ENGIE.
- Derrames de hidrocarburos.

Rehabilitar: Conjunto de acciones destinadas a devolver las condiciones originales o similares de un sitio que ha sido impactado.

Residuos sólidos: Aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de

los que su generador dispone, o está obligado a disponer, esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Residuos Industriales: Son aquellos residuos generados en las actividades de las diversas ramas industriales, tales como: manufacturera, minera, química, energética, pesquera y otras similares.

Estos residuos se presentan como: lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papel, cartón, maderas, fibras que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados peligrosos.

Residuo Peligroso: Son residuos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Se considerarán peligrosos a los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto-combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.

Responsabilidad Compartida: Sistema en el que se atribuye a cada persona la responsabilidad por los residuos que genera o maneja en las distintas etapas de la vida de un producto o del desarrollo de una actividad en las que ella interviene.

Manejo de Residuos: Toda actividad técnica operativa que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final u otro procedimiento desde la generación hasta la disposición final de residuos.

Reaprovechar: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye un residuo sólido, se conocen como técnicas de reaprovechamiento al reciclaje, recuperación y reutilización.

Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar el residuo mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

Segregación: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Disposición Final: Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

Generador: Personal y/o contratistas de ENGIE S.A. que en razón de sus actividades generan residuos.

Patio de almacenamiento temporal de residuos (PAT): Área designada por ENGIE para el almacenamiento temporal de sus residuos.

EPS-RS: Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos.

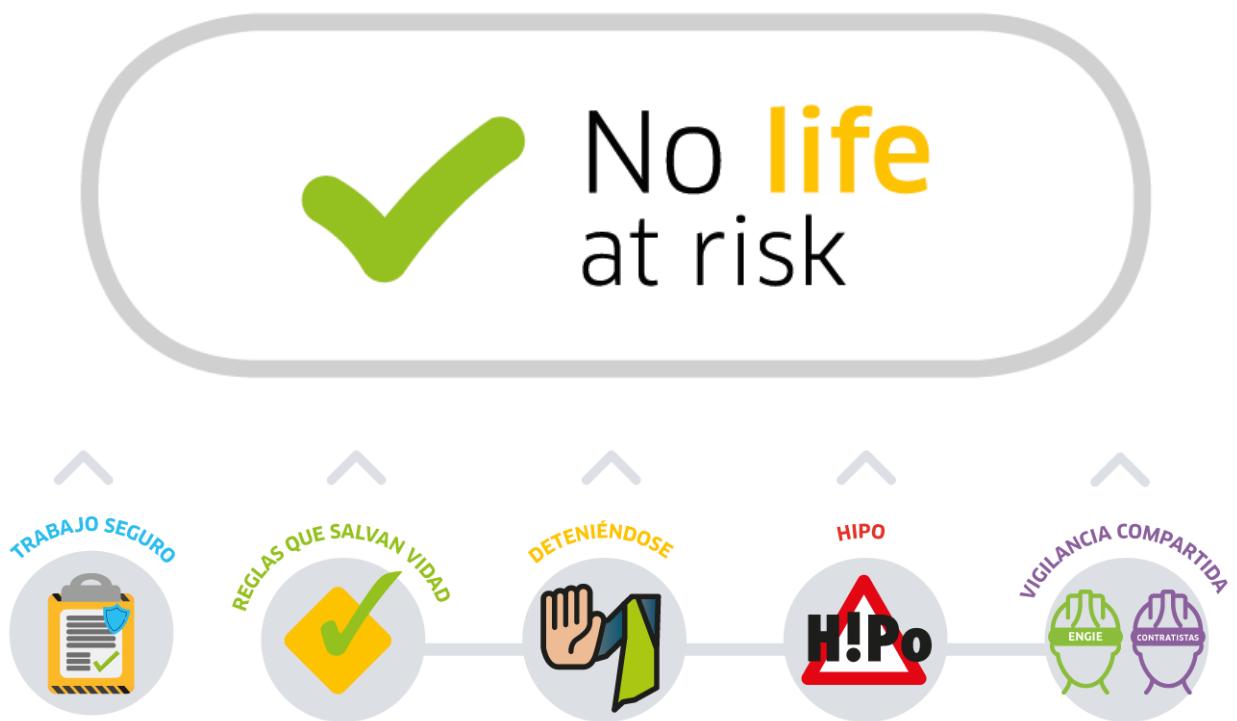
EC-RS: Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos: Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Comprende también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.

PCB's (bifenilos policlorados): sustancia altamente tóxica para los organismos vivos que pueden causar efectos prolongados.



Previniendo accidentes graves y fatales





No **life** at risk

ENGIE le da la más alta importancia a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, que es parte del ADN del Grupo. Nuestro objetivo colectivo es: **cero accidentes graves o mortales**. En ENGIE, «**No hay vida en riesgo**» involucra, tanto a los empleados como los contratistas, la implementación de ciertas prácticas que se aplican a todos.

¿Tiene alguna pregunta y/o información para compartir?
La gerencia y los especialistas salud y seguridad están a su disposición.

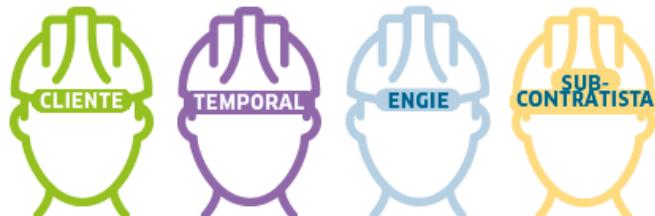
→ **Vigilancia compartida**

Vigilancia compartida es ser vigilante por su propia seguridad y la de todos. Alerte a ella o a él si considera que la seguridad de ellos se vea comprometida, y sepa cómo reaccionar ante alguien que interviene para proteger su seguridad y bienestar.

TODOS UNIDOS



POR LA SEGURIDAD



DE CADA UNO

→ HIPOs

Un HiPo es un evento con muy alto potencial de severidad que podría terminar en una fatalidad o lesiones graves. A fin de evitar que un día pueda ocurrir lo peor, reporte los HiPOs a su jefe.



→ Deteniéndose

¿No es tan seguro como debe ser? Pára inmediatamente. Es su deber ayudar a asegurar la seguridad de todos: la suya, la de sus colegas, los empleados de ENGIE y personal de compañías externas. Avise a su jefe y solo reanude su tarea cuando las condiciones de seguridad estén restablecidas.

¿SU **SEGURIDAD**
no está
GARANTIZADA?
Diga
STOP

A graphic of a hand with fingers slightly spread, wearing a yellow and black striped safety glove, positioned inside the letter "O" of the word "STOP".

→ Reglas que salvan vidas

Si hubieran sido respetadas, las reglas que salvan habrían permitido evitar la mayoría de los accidentes. Todos debemos asegurarnos que el entorno de trabajo de nuestro equipo permita respetar las reglas que salvan y garantizar que se respeten.

Las 9 reglas fundamentales a respetar para salvar vidas son:

RECUERDA NUESTRAS 9 REGLAS QUE SALVAN VIDAS



Aléjese de la trayectoria de los vehículos, la maquinaria y los equipos en movimiento.



No camine ni se coloque debajo de una carga.



Enganche el arnés cuando trabaje en altura.



No realice trabajos en caliente hasta que el fuego o riesgo de explosión haya sido mitigado.



Compruebe que la atmósfera es segura antes de entrar en un espacio confinado y vigílela mientras trabaja.



No utilice el teléfono o ningún otro dispositivo de comunicación mientras conduce.



Verifique que no hay energía (mecánica, química, eléctrica, fluidos, bajo presión, etc.) antes de empezar a trabajar.



No trabaje ni conduzca bajo los efectos del alcohol o las drogas.



Solo entre en una zanja si los soportes de pared apropiados están en su lugar.





IDENTIFICAR LAS REGLAS QUE SALVAN VIDAS



PERMISOS DE TRABAJO		
Se cuenta con permisos de alto riesgo	SI	NO
Trabajos con bloqueo y señalización		
Trabajos en altura		
Trabajos en espacios confinados		
Trabajos en excavaciones		
Trabajos en caliente		
Izaje de cargas críticas		
Otros (especificar)		

¡El análisis de riesgos es mi seguro de vida!

Evaluación de Riesgos de último minuto:	SI	NO	NA
Tengo las autorizaciones / autorizaciones requeridas			
Procedimiento de trabajo, difundido a todo el personal			
Trabajadores poseen conocimientos necesarios para llevar a cabo esta tarea			
¿Es mi estado físico y mental (enfermo, cansado, serenidad) compatible con la tarea			
Se tiene en cuenta mi entorno (ruido, luminosidad, espacio, coactividad, ambiente)			
Tengo todo el equipo y materiales necesarios para intervenir de forma segura			

CUADRO DE PELIGROS, RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL FRECUENTES

Nº	PELIGROS	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL
1	Irregularidades del suelo, objetos en el suelo, piso resbaloso	Caída al mismo nivel	Inspección preventiva del estado del suelo. Orden y limpieza de las zonas de paso y de trabajo.
2	Objetos en el suelo de plataforma		Inspección de postes, estructuras y apoyos de madera.
3	Trabajos en altura con escaleras telescópicas, embonables, tijera, etc		Utilizar el Sistema de protección anti caídas.
4	Trabajos con Andamios		Personal capacitado y autorizado.
5	Plataformas (fijas y elevadoras)		Señalizar las excavaciones durante los trabajos, identificar huecos en el lugar de trabajo eliminarlos o señalizarlos.
6	Deniveles, zanjas, hoyos en el área de trabajo.		
7	Escalamiento a torres metálicas		
8	Manipulación de objetos y herramientas en altura		Señalización de la zona de trabajo. Uso de casco de seguridad.
9	Izaje de cargas		Personal fuera de la zona de influencia. No ubicarse debajo de cargas suspendidas.
10	Elementos u objetos apilados		Manipulación correcta de herramientas y materiales en altura, uso de soga de servicio.
11	Elementos de montaje mal asegurados.		Para el izaje utilizar cuerdas certificadas e inspeccionadas.
12	Desprendimiento de muro y techos		Retiro de manaterial del borde de zanja a una separación de 50 cm.
13	Suelo inestable		Entibar cuando profundidad de excavación sea >= 1.80 m o establecer control de talud.
14	Excavaciones (Hoyos, zanjas)		
15	Manejo vehicular temerario, conductores imprudentes		Manejo a la defensiva, respetar reglas de tránsito, señalización correcta en zona de trabajo, antes de cruzar por una vía de alta velocidad evalúe previamente el riesgo.
16	Problemas de visibilidad(Clima, luces altas)		
17	Pistas en mal estado		
18	Tráfico en ruta.		
19	Trabajo a la intemperie		Inspeccionar ventilación en instalaciones.
20	Trabajos en espacios confinados		Realizar la medición con
21	Recintos cerrados con atmósferas deficientes en oxígeno		Control de entrada y salida. Evaluación de la peligrosidad de la atmósfera interior , mediciones y equipos de medida.
22	Recinto cerrado de acceso limitado		
23	Máquinas en movimiento		Personal estará alejado y atento cuando utilice picos, palas o herramientas manuales Usar EPP para el tipo de actividad.
24	Herramientas o equipos no asegurados, defectuosos		
25	Herramientas manuales de presión		Inspección de herramientas, verificar fundas y elementos de protección mecánica, estar atento a maquinaria en movimiento, usar EPP para el tipo de actividad. No utilizar equipos sin guarda.
26	Máquinas o equipos sin guarda		
27	Herramienta manuales, portátiles eléctricas punzón cortante		Inspección de herramientas.
28	Máquinas o equipos fijos con piezas cortantes		Usar EPP para el tipo de actividad.
29	Objetos o superficies punzón cortante		
30	Redes de BT/MT	Contacto eléctrico directo o indirecto	Señalización clara y visible del área de trabajo, señalización de la tensión de retorno, uso de separadores aislantes, observar distancias de seguridad de trabajo. Respetar las indicaciones de las tarjetas de seguridad personal. Uso de guantes dieléctricos, mantas dieléctricas en caso apilque.
31	Equipos eléctricos en mal estado	Cortocircuito (Arco eléctrico)	Uso de careta antiarco, traje ignífugo.
32	Instalaciones eléctricas en mal estado		
33	Ruido debido a máquinas o equipos	Hipoacusia	Uso de protección auditiva.
34	Presencia de animales agresivos	Agresión de animales	Sujeta un objeto como barrera entre tu y el perro. No le de la espalda y retires lentamente. No correr. Paralizar de verificar entorno peligroso.
35	Hostilidad, Clientes agresivos, zona peligrosa	Agresión por terceros	Solicitar resguardo policial, no enfrentarse.Si el colaborador es agredido física o verbalmente, debe protegerse y ponerse a buen recaudo.

CUADRO DE ASPECTOS E IMPACTOS

Nº	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
1	Uso de parque vehicular y de electricidad	Gases de efecto invernadero	Contaminación de aire
2	Uso de aire acondicionado en las instalaciones	Gases Refrigerantes	Contaminación de aire
3	Uso de equipo de cómputo e impresión, fotocopiado, Trabajo profesional en oficinas, Desarrollo de prácticas, talleres, iluminación.	Consumo de Electricidad	Agotamiento de recurso natural
4	Actividades de obras civiles	Partículas de Polvo	Contaminación de aire
5	Actividades de obras civiles	Ruido	Contaminación acústica al entorno
6	Soldaduras a cajas de medidores	Humos metálicos	Contaminación de aire
7	Pintado de cajas de medidores, limpieza de equipos eléctricos con solventes	Compuestos orgánicos volátiles	Contaminación del mar
8	Servicio del comedor, servicio de sanitarios.	Aguas residuales Domésticas	Contaminación del río Contaminación del suelo
9	Baños químicos	Efuentes de baños portátiles	Contaminación del río Contaminación del suelo
10	Mantenimiento de instalaciones, desechos de las operaciones (tramos de cables, plásticos, empaques, trapos, etc.)	Residuos comunes	Contaminación del suelo
11	Uso del comedor, podas de áboles y eliminación de áreas verdes por obras civiles.	Residuos Orgánicos	Contaminación del suelo
12	Apertura de zanjas en pavimento de asfalto y pistas	Escombros	Contaminación del suelo
13	Uso de Equipos de Protección Personal	EPP deteriorados	Contaminación del suelo
14	Uso de equipo de cómputo e impresión	RAE (Residuos de Aparatos Eléctricos y/o Electrónicos)	Contaminación del suelo
15	Limpieza de las instalaciones, cambio de luminarias, envases de tintas y tóner para cartucho de impresoras, solventes, paños con combustible (derrames)	Residuos que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas	Contaminación del suelo
16	Emergencias de derrames de sustancias contaminantes.	Kit de emergencia contaminado	Contaminación del suelo
17	Tópico de la sede	Residuos biológicos infecciosos	Contaminación del suelo
18	En las instalaciones de la sede. Equipos en campo	Consumo de Agua potable	Agotamiento de recurso natural
19	Uso de parque vehicular de la organización, brazo hidráulico y montacargas. Equipos en campo.	Consumo de Combustible	Agotamiento de recurso natural
20	Para impresiones y fotocopias. Cajas de embalaje.	Consumo de Papel/Cartón	Agotamiento de recurso natural
21	Para el resane de la pista o vereda cuando se ha hecho aertura de zanja.	Compactación del suelo	Perdida del suelo Alteración del hábitat
22	Podas de áboles y eliminación de áreas verdes por obras civiles.	Pérdida de flora y fauna	Alteración del ecosistema
23	Transporte de transformadores, maniobras con el brazo hidráulico, aceites vehiculares, manipulación de envases con productos químicos.	Derrame de aceites, productos químicos	Contaminación de suelo Contaminación de río Contaminación de mar
24	Cortos circuitos	Incendio, explosión	Contaminación de agua Contaminación de aire Contaminación del suelo

ANEXO 15: LISTADO DE PROTOCOLOS COVID19 ENGIE

PROTOCOLOS COVID

- EEP-COVID19-010 Protocolo de Actuación Recomendaciones Proyectos_Rev Desarrollo
- EEP-COVID19-002 Protocolo de Actuación Higiene de las instalaciones

ANEXO 16: DOSSIER SSO – DESARROLLO Y PROYECTOS

INDICE DE REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - DOSSIER SSO MODELO - PROYECTOS

La presente "Guía" no es una lista taxativa, por lo que están obligados a remitir el resto de documentos que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de Salud, Seguridad y Protección ambiental; según la legislación aplicable.

Índice

Capítulo 1: Información General

- 1.1. Plan HSE de Construcción del Contratista Aprobado por ENGIE (*Acorde a la Norma de Seguridad durante la Construcción G-050*)
- 1.2. Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntar evidencias de cumplimiento (*acorde al Art. 39 de la Ley N° 29783 y al Art. 80 del D.S. 005 -2012 -TR*)
- 1.3. Informe final de cumplimiento del Plan HSE de Construcción (*adjuntar panel fotográfico de principales actividades como inspecciones, Capacitaciones, Simulacros, Estaciones de Emergencia*)
- 1.4. Informe de campañas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 Y 2022 (*adjuntar panel fotográfico de principales actividades*)
- 1.5. Panel Fotográfico de las principales actividades de Seguridad desarrolladas en las diferentes etapas del proyecto

Capítulo 2: Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

- 2.1 Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (*acorde al Art. 22 y 23 de la Ley 29783*)
- 2.2. Registros de Difusión de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (*acorde al Art. 22 inciso c y d de la ley 29783*)
- 2.3. Legajo y Acreditaciones del Gerente / Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, Supervisores de Seguridad, Paramédico y Enfermera. (*acorde al Art. 26 de la Ley 29783 y numeral 8.2 de la G-050*)
- 2.4. Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional con todas las validaciones (*acorde a Ley acorde con el Art. 34 y 35 de la Ley 29783*)
- 2.5. Cargas de Entrega de los Reglamentos Internos de Seguridad y Salud Ocupacional Ley a todos los trabajadores (*acorde con el Art. 35 de la Ley 29783*)
- 2.6. Línea Base del Sistema de Gestión de SST (*acorde al Art. 37 de la Ley 29783 y al artículo 78 del D.S. 005 -2012 -TR*)
- 2.7. Registros de puesto en conocimiento a los trabajadores de la cláusula de seguridad salud en el trabajo (*acorde al artículo 35 inciso c-Ley 29783*)
- 2.8. Programa Anual de Seguridad en el Trabajo PASST con evidencias de cumplimiento (*acorde al Art.32 y Art.80 del D.S. 005 -2012 -TR. y aprobado por el Comité de SST de acuerdo al Art. 42 de D.S. 005 -2012 -TR*)
- 2.9. Perfil de puestos de trabajo (*con las respectivas validaciones, acorde al Artículo 27 de la Ley 29783*)
- 2.10. Habilidades de los ingenieros que formaron parte del proyecto según su perfil de puesto y organigrama de obra presentados en los informes mensuales de obra (*acorde a la Ley 28858*)
- 2.11. Matriz de Requisitos Legales Aplicables al proyecto (*acorde al Art. 84 del DS. 05-2012*)
- 2.12. Estándares de Seguridad aplicados en el Proyecto (*acorde al Art. 20 de la ley 29783*)
- 2.13. Procedimientos y/o PETS constructivos utilizados en el proyecto (*acorde al Art. 84, 32 del D.S. 005 -2012 -TR y Art. 47 de la Ley 29783*)
- 2.14. Registros de entrega de Elementos de Protección Personal EPPs (*acorde a la R.M. N° 050-2013 TR Formatos Referenciales, se deberá entregar los Kardex*)
- 2.15. Procedimiento de Comunicación interna, externa y sugerencias de los trabajadores relativas a la SST (*acorde al Art. 37 del DS. 05-2012*)
- 2.16. Planes de Izaje utilizados en el proyecto (*Con todas las firmas de Aprobacion tanto de MAFIE como de ENGIE*)

Capítulo 3 : Fuerza Laboral

- 3.1. Lista Maestra de todo el personal contratista y Subcontratista que ingresó al proyecto a la fecha en formato Excel: *Debe tener como mínimo la siguiente información:*
 - a. Nombres y Apellidos.
 - b. Documento de Identidad y Pasaporte
 - c. Puesto de Trabajo (Posición)
 - d. Categoría del Puesto de Trabajo (Empleado, Obrero, Operario, etc.)
 - e. Procedencia
 - f. Indicar si es foráneo o local
 - g. Empresa a que pertenece: Contratista, Subcontratista.
 - h. Tipo de mano de obra: Directa o indirecta.
 - i. Fecha de ingreso
 - j. Fecha de Salida

Capítulo 4: Indicadores de Accidentabilidad, Objetivos y Metas

- 4.1. Procedimiento de Objetivos, metas y programas de gestión de HSE (con todas las validaciones)
 - 4.2. Registros de cumplimiento de objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo
 - 4.3. Indicadores de accidentalidad, y estadísticas desde inicio de obra al cierre de obra (acorde a la R.M. N° 050-2013 TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de SST)
 - 4.4. Cumplimiento de las Actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo **PASS** (acorde al Art. 21 y 22 de la RM. N° 111-2013 MEN/DM, se debe presentar en formato Excel el porcentaje de cumplimiento de las actividades plasmadas).
 - 4.5. Consolidado final de los indicadores en la planilla en Excel proporcionada por ENGIE.
-

Capítulo 5: Salud Ocupacional

- 5.1. Programa de Salud Ocupacional (adjuntar evidencias de cumplimiento, acorde al Art. 32 y Art. 80 del D.S. 005-2012-TR, aprobado por el Comité de SST de acuerdo al Art. 42 de D.S. 005-2012-TR)
 - 5.2. Informe de cumplimiento de los Programas de Vigilancia Médica (acorde a la RM 312-2011 MINSA)
 - 5.3. Cuadro de personal de exámenes médicos en formato Excel (deberá contener: fechas de ejecución de exámenes médicos de ingreso, periódico de retiro indicando si tiene alguna observación o restricciones).
 - 5.4. Copia de los Certificados de Aptitud Médica del Personal: Ingreso - Retiro. (acorde al Art 49 de la Ley 29873 lista maestra)
 - 5.5. Registro de entrega de los exámenes médicos ocupacionales hacia los trabajadores por un Médico Ocupacional (acorde al Artículo 101 D.S. 005-2012-TR, cargos de entrega).
 - 5.7. Copia de las resoluciones de las Autorizaciones de las clínicas de Salud Ocupacional donde se realizaron los exámenes médicos ocupacionales (acorde a la RM 312-2011 MINSA)
 - 5.8. Seguros Complementarios para Trabajo de Riesgo del personal del proyecto (acorde al Art. 68 inciso c de la Ley 29783 y D.S. N° 003-98-SA)
 - 5.9. Registro de posibles enfermedades ocupacionales. Incluir los registros por ley, los cuales deben estar firmados por medico ocupacional
 - 5.10. Acreditación de la ambulancia de servicio en el proyecto (acorde a la RM 913-2006- MINSA.)
 - 5.11. Legajo y Acreditaciones de los Médicos Ocupacionales del Proyecto (acorde a la RM 312-2011 MINSA).
 - 5.12. Cargo de Entrega a la Autoridad de Salud, Dirección Regional de Salud y/o Dirección de Salud Ambiental (DIGESA) de la entrega del informe anual de los resultados obtenidos en la vigilancia de los trabajadores del proyecto.
 - 5.13. Copia del Informe Anual de Salud Ocupacional.“ El Médico Ocupacional realizará un informe al empleador, con los resultados, que servirá como parte de la mejora continua en la implementación de medidas de prevención”.
 - 5.14. Informes de campaña de Salud Ocupacional desarrollados durante le proyecto.
-

Capítulo 6: Higiene Industrial

- 6.1. Programa anual de monitoreo de factores de riesgo (Acorde la R.M. N° 050-2013 TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de SST y acorde al Art. 33 del D.S. 005-2012 TR)
 - 6.2. Informes de Monitoreos de Higiene Industrial (considerar los siguientes factores de riesgo 2015 - 2016: Agentes Físicos, Agentes Químicos, Agentes Biológicos, Agentes de riesgos Psicosociales, Factores de riesgo disergenómicos, esto acorde al Art. 56 de la Ley 29783 y el Artículo 33 Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo inciso c . Los informes deben estar visados o firmados por un profesional competente o especialista, se deben adjuntar: certificados de calibración de los equipos que se utilizaron durante el monitoreo y acreditaciones del profesional competente.
 - 6.3. Registros de resultados de monitoreos de Higiene Industrial (agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergenómicos con sus respectivas evidencias del cumplimiento de los planes de acción generados en el formato establecido en la R.M. N° 050-2013 TR).
-

Capítulo 7: Planes de Emergencia

- 7.1. Plan de Contingencias y Emergencias (acorde a la acorde a la RM 188-2015-PCM)
 - 7.2. Programas Anuales de Simulacros (con todas las validaciones respectivas)
 - 7.3. Inventario de equipos de primera respuesta para emergencias (Acorde al Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR : Estaciones de emergencia, equipos contraincendios, kit anti derrames de equipos y almacenes, desgregados por mes)
 - 7.4. Registros de Entrega de equipos de emergencia (kardex de almacén, acorde a la R.M. N° 050-2013 TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de SST).
 - 7.5. Informe de Simulacros realizados (deberá tener evidencias de cumplimiento de las recomendaciones , observaciones y adjuntar registros de participación)
 - 7.6. Registros de conformación de las brigadas de emergencia (evidencias de su implementación)
 - 7.7. Registros de capacitación de los miembros de las brigadas de emergencia.
 - 7.8. Registros de inspecciones de equipos de emergencia (Acorde la R.M. N° 050-2013 TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de SST)
-

Capítulo 8: Investigación de Accidentes / Incidentes

- 8.1. Informes de Investigación de los eventos suscitados durante la ejecución del proyecto: Incidentes y Accidentes. Tiene que estar firmados por responsable de seguridad

Debe contener por lo mínimo la siguiente información:

- a. Registro de capacitaciones en el trabajo específico
- b. Registros de charla de 5 minutos
- c. Declaraciones escritas firmadas de testigos e involucrados.
- d. Diagnósticos Médicos.
- e. Registro del AST y de los Permisos de Trabajos.
- f. Registros de difusión de los procedimientos específicos aplicables a la actividad que desarrollaba.
- g. Comunicación Preliminar del evento.
- h. Evidencias de cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas.
- i. Certificados de Alta Médica o descansos médicos prolongados.
- j. Informes de Reincorporación luego de un descanso médico prolongado o casos con lesiones graves.
- l. Fichas de Activación del SCTR.
- m. En caso de cese o despido (por accidentes/incidentes) la información que sustente el hecho.

"El formato de investigación final debe estar acorde a la R.M. N° 050-2013 TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de SST"

- 8.2. Informes preliminares de los eventos menores o leves, tales como primeros auxilios, incidentes con o sin daño material (acorde al Art. 92 y 42 de la Ley 29783, se debe adjuntar las evidencias de cumplimiento de las acciones correctivas, AST, charla de 5 minutos, Diagnósticos médicos ocupacionales).
- 8.3. Inventario final de todas las lesiones de trabajo (accidentes, primeros auxilios), incidentes personales, incidentes de daños a la propiedad (deberá estar en formato Excel con el seguimiento del levantamiento de las medidas preventivas y correctivas)
- 8.4. Informes completos de los HIPO generados durante el desarrollo del Proyecto (Reporte Preliminar, Informes Finales, ACR, Evidencias de Cumplimiento de Acciones correctivas y preventivas).
- 8.5. Informes sobre el estado de los accidentes incapacitantes y enfermedades ocupacionales no cerrados o en curso.
-

Capítulo 9: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

- 9.1. Informe de Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (acorde al Art. 38 de la Ley 29783 debe tener por lo mínimo: acta de elección de los representantes de los trabajadores, carta del empleador designando a su representante ante el CSST, acta de instalación del CSST)
- 9.2. Copia del Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (acorde al Art. 42 del D.S. N° 005-2012-TR, los acuerdos deben estar cerrados y presentar evidencias de su cumplimiento)
- 9.3. Copia del informe anual de seguridad y salud en trabajo del Comité de SST 2017 (acorde al Artículo 72 D.S. 005 -2012 -TR)
- 9.4. Copia de los reportes trimestrales hacia la máxima autoridad del empleador (acorde al Artículo 42, encisos r3 y r4. D.S. 005 -2012 -TR)
- 9.5. Capacitaciones especializadas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a los miembros del CSST (acorde al Artículo 66 D.S. 005 -2012 -TR)
- 9.6. Registros de las Inspecciones mensuales del CSST (acorde al Artículo 42, encisos k D.S. 005 -2012 -TR)
-

Capítulo 10: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

- 10.1. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (debe estar validado y debe contener los grados de severidad)
- 10.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Inicial - Base (acorde al Art. 77 del D.S. 005 -2012 -TR, validado por el CSST)
- 10.3. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo (acorde al Art. 77 D.S. 05 -2012 -TR y Art. 35 Ley 29783 validado por el CSST)
- 10.4. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Específico (acorde al Art.32 de la Ley 29783. y al Art. 82 del D.S. 005 -2012 -TR, tener en cuenta los procedimientos operativos)
- 10.5. Mapas de Riesgos (presentar de acuerdo etapas de ejecución del proyecto y evidencias de publicación, validado acorde al Art. 32 de la Ley 29783)
-

Capítulo 11: Programa de Capacitaciones

11.1 Plan anual de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (debe tener todas las validaciones de ley y deberá contemplar los 04 cursos obligatorios)

11.2. Lista completa de los trabajadores indicando los cursos recibidos y las horas de formación (la lista estará acorde a la lista maestra y formato Excel).

Registros de Capacitaciones del plan de SST

Detalle de cumplimiento:

a. Registros charlas de sensibilización

b. Registros de cursos de inducción de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del personal que ingresa a obra

11.3. c. Registros de capacitación del personal en los cursos específicos de competencia de Seguridad, por ejemplo: Trabajos en Altura, Trabajos en Caliente, Productos Químicos, Herramientas Portátiles, Espacios confinados, Bloqueo de Energías, Manejo defensivo, etc.

d. Registros de los 04 cursos obligatorios hacia el personal.

e. Registros de Difusión de los procedimientos de trabajo y/o PETS.

11.4. Registro de Charlas de 5 minutos

11.5. Copia de Pasaportes de Competencia de todo el Personal que laboró en el proyecto.

Capítulo 12: Programa de Control Operativo de HSE

12.1. Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (con las validaciones correspondientes)

12.2. Programas de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (indicando periodicidad)

12.3. Registros de todas las Inspecciones

Copias de todos los registros de inspecciones:

a. Inspecciones a Equipos de Emergencia.

b. Inspecciones Tableros Eléctricos.

c. Inspecciones de equipos eléctricos.

d. Inspecciones de Extintores y estaciones de emergencia.

e. Inspecciones de elementos de izaje: eslingas, grilletes, tecles, terror.

f. Inspecciones de la maquinaria del contratista, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad.

g. Inspecciones de instalaciones (comedores, oficinas, campamentos, con acciones correctivas cerradas)

h. Inspecciones de equipos antiácidados y andamios.

i. Revisiones técnicas de Andamios por el proveedor.

j. Inspección de EPP.

12.4. Copia de todos los Registros de los Permisos de Trabajo.

12.5. Registros de Análisis de Trabajo Seguro AST elaborados durante la ejecución del proyecto

12.6. Caminatas de Seguridad poder el Cliente, del contratista, y del Subcontratista (Con todas las observaciones levantadas)

Capítulo 13: Auditorias de Seguridad y Salud en el Trabajo

13.1. Programa Final de Auditorias de SST (Planificadas y no Planificadas)

13.2. Lista maestra de No conformidades de Auditorias de SST (deberá estar en formato Excel, contener como mínimo: Código, Descripción, Emisor, Fecha de Apertura, Fecha de Cierre)

13.3. Informes de Auditorías Internas y Externas de SST (acorde al Art. 43 de la Ley 29783, evidenciar el levantamiento de No Conformidades)

13.4. Informe de Auditoria Externa con su informe emitido por un Auditor Acreditado por el MINTRA (acorde a la cuarta disposición complementaria y transitoria del D.S. N° 005-2012 –TR, evidenciar el levantamiento de No conformidades)

Capítulo 14: Bienestar Social

14.1. Autorizaciones Sanitarias Legales de las concesionarias de alimentación. (acorde a lo establecido en la R.M. N° 363-2005 MINSA "Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines".

14.2. Copia del Carnet de Sanidad de todo el personal que manipuló los alimentos de la concesionaria (acorde a lo establecido en la R.M. N° 363-2005 MINSA "Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines".

14.3. Copia de los registros sanitarios de las empresas proveedoras de Agua para Consumo Humano

Capítulo 15: Certificaciones

15.1. Copia de las certificaciones de operadores de equipos y maquinaria pesada

15.2. Copia de las certificaciones de operadores de grúa

15.3. Copia de las certificaciones de los Riggers

15.4. Copia de las certificados de personal Competente de Andamios

15.5. Copia de las certificados de calibración de los equipos de monitoreo (monitoreo de gases)

Capítulo 16: Control COVID 19

16.1. Presentación del Plan de Vigilancia para el Control de COVID 19 con todas las validaciones y aprobaciones correspondientes.

16.2. Presentación de los registros de cumplimiento de medidas preventivas anti COVID 19 establecidas en el Plan de Vigilancia de COVID 19

16.3. Matriz de indicadores de todos los casos COVID 19 generados durante el proyecto.

16.4. Presentación de Cargos de Entreraga de elementos de proteccion para evitar el COVID 19 de todo el personal: Entrega de Mascarillas, Guantes, Alcohol , entre otros.

16.5. Presentación de las Fichas Sintomatologicas generadas durante el Proyecto del Personal 2021 y 2022.

16.6. Carnet de Vacunacion con las tres dosis de todo el Personal del Proyecto.

17.1. Informe Final de Plan de Cierre y desmovilización.
